

ÍNDICE

ANEXO : INFORME DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	2
1. INTRODUCCIÓN, CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES.....	3
1.1. – INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PGOU.....	4
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DEL PGOU.....	5
3.1. – OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES.....	5
3.2. – OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES.....	7
3.3. – CRITERIOS DE PLANEAMIENTO.....	7
3.4. – MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.....	8
3.5. NECESIDADES Y PREVISIONES DE SUELO EN EL MARCO DEL P.O.T.A.....	9
4. INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA: CONCLUSIONES.....	14
4.1. – TERRITORIO Y GEOGRAFÍA.....	14
4.1.1. ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD. COMUNICACIONES.....	15
4.1.2. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS, GEOTÉCNICAS E HIDROGEOLÓGICAS DEL MUNICIPIO.....	16
4.2. – LA POBLACIÓN.....	17
4.2.1. RECURSOS HUMANOS.....	17
4.3. – PROYECCIONES DE POBLACIÓN.....	17
4.4. – DESARROLLO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.....	19
4.5. – ESTRUCTURA ECONÓMICA.....	23
4.5.1. RETOS.....	23
4.6. – EDIFICACIÓN Y ESTRUCTURA URBANA.....	23
4.6.1. LA VIVIENDA.....	25
5. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.....	25
5.1. DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES DEL MODELO TERRITORIAL.....	25
5.1.2. EL PLAN GENERAL EN EL CONTEXTO DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.....	25
5.2. LA ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PORCUNA.....	27
5.2.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL NÚCLEO URBANO.....	27
5.2.2. COMPONENTES CONFIGURADORES DE LA ORDENACIÓN.....	28
5.3. – CLASES DE SUELO.....	30
5.3.1. EQUIPAMIENTOS.....	33
5.3.2. ASIGNACIONES DOTACIONALES.....	33
5.3.3. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.....	33
5.4. – LOS SISTEMAS GENERALES.....	34
5.4.1. EL AGUA.....	35
5.4.2. LOS RESIDUOS Y EL SANEAMIENTO.....	36
5.4.3. ENERGÍA ELÉCTRICA.....	36
5.4.4. EL GASEODUCTO.....	36
5.4.5. TELECOMUNICACIONES.....	37

Memoria

ANEXO : INFORME DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Este trabajo ha sido realizado por encargo del Ayuntamiento de Porcuna, por la empresa INCASUR, Ingenieros & Arquitectos S.L, bajo la responsabilidad del siguiente equipo redactor:

Director:

Marcial Rodrigo Sanjuán. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Producción, Documentación y Secretaria:

Lourdes Cano Vargas-Machuca – Arquitecto.

Juan Carlos Ruiz Alarcón – Ingeniero de Caminos C. y P.

Emilio José Gay Calvache - Delineante

Sonia García Cabrero - Administrativo

Junio de 2013

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN, CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES.**1.1. – INTRODUCCIÓN.**

Iniciados los trabajos de Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Porcuna el mes de enero de 2002, y de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se confeccionó el Avance del PGOU, en el que se planteaban criterios, objetivos y propuestas tanto generales como específicas para la ordenación urbanística del territorio municipal.

Por Resolución de la Alcaldía de 13 de enero de 2005 (publicada el 07 de abril de 2005, en el diario Jaén, y en el B.O.P. de Jaén, nº 78), se aprobó la exposición al público del Avance de la Redacción del PGOU hasta el día 8 de mayo de 2005. Durante el periodo señalado estuvo a disposición de los ciudadanos, en las dependencias municipales la documentación completa de las propuestas del Avance, se incentivó la participación pública a través de los medios de información local para dar publicidad a la exposición y el Equipo Redactor mantuvo contactos y reuniones de trabajo con diferentes agentes locales (asociaciones ciudadanas, culturales y vecinales, constructores, promotores, arquitectos, arquitectos técnicos, etc.) así como con los particulares (básicamente propietarios de suelo) que lo habían solicitado.

También se mantuvieron contactos y reuniones con los organismos públicos implicados (Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, de Agricultura, de Medio Ambiente, de Cultura, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, etc.) para contrastar opiniones y criterios externos e integrarlos en la redacción del PGOU.

Como resultado de todo ello se recibieron quince sugerencias por escrito de particulares sobre aspectos puntuales de la ordenación propuesta (véase el "Informe de Participación Pública" Anexo a esta Memoria).

Paralelamente y de acuerdo con el artículo 31 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se inició el procedimiento de evaluación de impacto ambiental con la pertinente remisión del Avance de Planeamiento a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente que, de acuerdo con los artículos 15-16 de dicho Decreto, efectuó las consultas previas, y el establecimiento de una adecuada valoración de los efectos ambientales de las acciones que se pretendan realizar.

Memoria

Una vez finalizado el periodo de exposición pública del Avance se siguió manteniendo contactos con distintos agentes que, en algún caso, han dado lugar a convenios o acuerdos cuyo contenido se recoge en el PGOU.

El presente documento integra tanto las sugerencias de particulares que los responsables municipales han estimado pertinente aceptar como las aportaciones de los organismos que han respondido a las consultas que el Ayuntamiento les ha hecho. El nuevo periodo de información pública de la Redacción del PGOU, que se abre tras su aprobación inicial, debe servir para ajustar con la mayor precisión posible el grado de intervención de las distintas instancias públicas, establecer deseables compromisos de colaboración con la iniciativa privada y recoger aspiraciones y derechos no detectados hasta este momento de los agentes sociales afectados.

En este sentido hay que tener presente que cada una de las normas, acciones y procedimientos que constituirán el Plan General de Ordenación Urbanística de Porcuna responde a la puesta en práctica de una política municipal adoptada conscientemente por la Corporación y destinada a ordenar y controlar la utilización del territorio municipal y el desarrollo futuro de la ciudad. Por todo ello, la estructura territorial y las grandes cifras de clasificación y calificación del suelo propuestas en este documento no deben experimentar variaciones substanciales por la introducción de posibles ajustes tras el nuevo periodo de información pública.

El presente documento integra y da corrección a las informes favorables condicionados a la aprobación provisional del PGOU de Porcuna de los siguientes organismos:

- Departamento de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Delegación de Jaén de fecha 7 de febrero de 2013.
- Delegación de Cultura de Jaén de la Consejería de Cultura de
- Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Delegación de Jaén de fecha 25 de abril de 2013.
- . Consejería de

Así como al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 25 de marzo de 2013.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PGOU.

En la actualidad, la ciudad de Porcuna cuenta con unas Normas Subsidiarias como figura de planeamiento que fueron aprobadas en octubre de 1988, y publicadas en el BOP el 3 noviembre del mismo año.

Desde esa fecha ha sido objeto de diversas Modificaciones puntuales, hasta un total de 8, (y 2 formulaciones "ex novo" en relación al polígono industrial), que han afectado tanto a la normativa como a la clasificación y a la calificación del suelo. El hecho de no haber sido objeto de su refundición con el resto del cuerpo normativo vigente, ha influido en la coherencia formal y en la legibilidad del documento por lo que resulta conveniente la reconsideración global de todas las modificaciones tramitadas integrándolas adecuadamente en el nuevo PGOU.

PLANTEAMIENTO	FIGURA	TIPO	OBJETO	FECHA	B.O.P.
PG	NNSS	R		07/10/1998	03/11/1998
PG	NNSS	M	Carretera C-327 y C/ Padre Lara	16/11/1990	20/11/1990
PG	NNSS	M	Cambio de uso deportivo a escolar	05/06/1992	25/06/1992
PG	NNSS	M	C/ García Morato	22/07/1993	16/08/1993
PG	NNSS	M	Reajustes, Definición de viario y reserva de terrenos SNU	07/03/1996	20/03/1996
PG	NNSS	M	Junto a Ronda Marconi	19/04/2001	19/05/2001
PG	NNSS	M	Camino del Reventón, apertura de calle	20/12/2001	28/01/2002
PG	NNSS	M	Camino del Reventón, apertura de vial perpendicular	20/12/2001	28/01/2002
PG	NNSS	M	Polígono Industrial n3	19/09/2002	07/10/2002

Memoria

PD	PP	F	Polígono Industrial n3	13/11/1992	14/12/1992
PD	PP	F	Polígono Industrial n3, 2ªfase	10/12/2003	20/01/2004

Fuente: *Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2006.*

Por otra parte, la figura actual de planeamiento presenta, tras sus veintidós años de vigencia, determinadas carencias puntuales (formales o de contenido) que, en síntesis, se refieren a la protección de los valores naturales, paisajísticos y agrícolas del territorio municipal o, en la ciudad, a la regulación de las edificaciones y los usos, a las relaciones viarias entre las distintas zonas urbanas, a nuevas dotaciones públicas y a la integración de los nuevos sectores urbanizables.

Además de la insuficiencia o la inconveniencia de algunas determinaciones del PGOU vigente y la falta de adecuación de otras a la realidad urbanística actual, hay que tener en cuenta que el marco de referencia socioeconómico municipal y supramunicipal también ha variado, que se han ejecutado diversas actuaciones en los sistemas generales de dotaciones e infraestructuras así como el desarrollo de otras iniciativas (nuevo Polígono Industrial, etc.) que pueden tener notable incidencia en el desarrollo urbano a corto y medio plazo. En la actualidad, la legislación, estatal y autonómica en materia de urbanismo es fructífera, y se ha producido la Sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional sobre delimitación de competencias en materia de urbanismo entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que, aunque no substancialmente, inciden en la forma y contenido de las determinaciones que el planeamiento municipal debe establecer. En este sentido, la promulgación de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía* y la *Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo*, obliga a adecuar la legalidad urbanística municipal al nuevo marco legal autonómico.

De todo lo expuesto se deduce la conveniencia de proceder a la redacción del PGOU de Porcuna con el objetivo de mantener en lo esencial las pautas de clasificación del suelo, a nivel general:

- Mejorar y clarificar sus determinaciones tanto de ordenación como de gestión
- Contemplar la incidencia de las recientes realizaciones tanto sobre la estructura urbana general como sobre los distintos ámbitos locales
- Integrar en el nuevo planeamiento todas aquellas iniciativas en ejecución, en proyecto o en gestación que puedan considerarse positivas

- Adecuar, finalmente, sus determinaciones al nuevo marco normativo vigente.

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DEL PGOU.

Como objetivo genérico se intenta dotar al municipio de Porcuna de un instrumento de planeamiento adecuado a la dinámica socio-urbanística actual, definiendo un modelo de ordenación del territorio que posibilite la elevación de la calidad de vida y del nivel de dotaciones para sus habitantes, a partir tanto de la conservación y puesta en valor de los recursos medioambientales del término, como de la extensión a las áreas urbanas de los beneficios derivados de las transformaciones materiales y sociales, proyectadas o ya producidas, en la propia ciudad y en el ámbito comarcal del que forma parte. Se trata asimismo de incrementar la capacidad de atracción del municipio sobre actividades turísticas, medioambientales y de ocio que hasta ahora sólo se ha producido de forma puntual.

Aunque el presente Plan no supone una ruptura total con el planeamiento vigente (se mantienen a grandes rasgos las pautas de clasificación/calificación del suelo) si que comporta la reconsideración de sus características en el sentido de profundizar en la necesidad de ajustar sus determinaciones a la realidad local, dar prioridad a la solución de problemas concretos frente a la simple clasificación/calificación de suelo y considerar las necesidades de gestión como un aspecto fundamental de la redacción del PGOU.

3.1. – OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES.

Bajo este epígrafe nos disponemos a exponer de forma explícita los objetivos generales a lograr con la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna, y que serán determinantes del modelo de desarrollo urbano previsto. Estos objetivos son:

- Regular las distintas formas de utilización del territorio municipal para consolidar una estructura territorial equilibrada, proteger aquellas áreas del territorio especialmente sensibles, impedir la formación de nuevos asentamientos de población no deseados y potenciar los valores agrícolas, naturales, paisajísticos y medioambientales existentes.
- Entender el planeamiento como un instrumento capaz de corregir desequilibrios urbanos y distribuir justamente los beneficios y cargas que de su propia aplicación se deriven, controlando los procesos

Memoria

especulativos que provocan un desmesurado aumento del precio del suelo y una degradación progresiva de la ciudad.

- Proteger y poner en valor para el ocio y recreo de la población los elementos públicos, naturales y culturales de mayor interés del territorio.
- Definir un modelo de gestión que permita resolver los problemas arrastrados por las Normas Subsidiarias vigentes y evite la aparición de situaciones similares, concediendo a la administración municipal mayores posibilidades de encauzar el desarrollo urbano.
- Mantener el esquema actual de localización de actividades y usos urbanos en el territorio municipal, concentrando los nuevos crecimientos en el núcleo principal.
- Preservar la identidad urbana de Porcuna mediante la mejora ambiental del Casco Antiguo, incentivando su rehabilitación física y funcional, redactando unas ordenanzas de edificación adecuadas a las características tradicionales y contemplando una cierta flexibilidad de usos para facilitar nuevas implantaciones que regeneren la actividad urbana.
- Perfeccionar las ordenanzas de la edificación para el resto del suelo urbano, ajustándolas a las exigencias actuales de cada zona.
- Lograr una estructura urbana en la que los asentamientos tradicionales, los nuevos desarrollos y el medio físico, los elementos naturales y el paisaje circundantes se integren armónicamente manteniendo la especialización de la zona sur del núcleo, con mejor accesibilidad desde la red general de carreteras, como espacio en el que se concentran las actividades productivas.
- Dimensionar la extensión del núcleo urbano teniendo en cuenta la capacidad y calidad del espacio natural circundante para ser soporte de nuevas actividades (residenciales, industriales o de otro tipo), los costes de adecuación a las nuevas demandas de las infraestructuras existentes y los costes de implantación de nuevas infraestructuras generales necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto urbano.
- Lograr una red viaria básica que garantice la circulación general en la ciudad mediante vías de circunvalación que cierren el sistema radial actual y elimine intersecciones conflictivas. Todo ello dentro de

una ordenación general del tráfico que contempla las características (ambientales, topográficas, de actividad, etc.) de cada zona.

- Reformar y ampliar los sistemas generales de infraestructura de la ciudad con actuaciones como: ampliación de las redes eléctricas de media tensión y de telecomunicaciones al suelo urbanizable; y la implantación del gas natural.
- Conseguir unos Sistemas Generales de dotaciones para el conjunto de la ciudad en consonancia con las necesidades sentidas por la población, tanto en lo que se refiere a Espacios libres como a Equipamientos colectivos, adecuando la dotación actual de éstos últimos a la nueva estructura demográfica y a las nuevas demandas sociales.
- Desarrollar por iniciativa pública nuevo suelo para usos productivos con el fin de facilitar la reactivación y diversificación económica del municipio.
- Finalmente, hemos de expresar que en la elaboración y redacción del PGOU de Porcuna se han tenido en consideración, debido a su alta riqueza en materia de patrimonio histórico y artístico, el avance de la Carta Arqueológica del municipio. Este documento, básicamente, distingue cuatro zonas arqueológicas, y enumera los elementos encontrados, así como las protecciones, procedimientos y/o cautelas a tener en cuenta en cada una de las zonas previamente definidas. En este sentido es de especial relevancia el Catálogo de Inmuebles Urbanos, y el Catálogo de Yacimientos, que se encuentran ambos al 70 %, aproximadamente de su redacción definitiva. También hemos de tener en cuenta la complementariedad de la normativa en materia histórica y cultural, y la normativa propia vigente, (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía), así como los límites de afección de la Zona Arqueológica I.

En suma, se trata de dotar al núcleo urbano de las infraestructuras y servicios que va a requerir su crecimiento a corto y medio plazo, con una localización equilibrada de suelos para dotaciones públicas y para actividades productivas y residenciales. Y de manera sostenible, respetando el enorme potencial histórico-artístico y medioambiental del municipio.

La traducción operativa para alcanzar los objetivos generales enunciados pasa por la premisa de que la redacción del PGOU debe adaptar la mayoría de las determinaciones del planeamiento vigente a las exigencias de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como a la mas reciente Ley 13/2005, de 11 de

Memoria

noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, en consonancia con las características propias del municipio.

3.2. – OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES.

La protección del entorno y la conservación de los recursos naturales constituyen una necesidad creciente en la sociedad actual. En esta situación, el Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna se marca, como objetivos estratégicos, la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente y el desarrollo de procesos de mejora continua que reduzcan paulatinamente el impacto ambiental derivado de sus actividades

Entendemos que los aspectos ambientales son componentes estratégicos del desarrollo sostenible, en la medida que contribuyen a preservar los recursos naturales para las necesidades de las generaciones futuras.

Frente a la degradación de espacios con altos valores ambientales y naturales, la intensiva ocupación de determinadas áreas, los déficits de infraestructuras territoriales (especialmente de la red viaria) y la falta de algunos tipos de dotaciones generales, la redacción del PGOU plantea una reestructuración del territorio municipal mediante:

- La protección de las zonas cuyos valores naturales están sancionados por las instancias administrativas responsables y plenamente asumidos socialmente,
- La reducción de la intensidad de ocupación para los nuevos desarrollos urbanísticos,
- La reserva del suelo necesario para albergar los nuevos sistemas generales de dotaciones que equilibren los déficits actuales y permitan atender las exigencias futuras.
- La potenciación del uso de energías renovables.
- Disminución en la producción de residuos; maximización de la recogida selectiva, reciclaje y compostaje; tratamiento previo de todos los residuos; valorización material y energética; eliminación segura de los residuos no valorizados; minimizar los rechazos destinados a vertederos; y finalmente, manejo y control de la información sobre los residuos.
- Mantenimiento de la sostenibilidad: La idea de un desarrollo sostenible significa, como señala Maria Novo (2006), "contemplar las relaciones de la humanidad con la naturaleza desde enfoques distintos". Se trata de un concepto que parte de la suposición de que puede haber desarrollo, mejora cualitativa o despliegue de potencialidades, sin crecimiento, es decir, sin incremento cuantitativo de la escala física, sin incorporación de mayor cantidad de energía ni de materiales. Con otras palabras: es el crecimiento lo que no puede

continuar indefinidamente en un mundo finito, pero sí es posible el desarrollo. Posible y necesario, porque las actuales formas de vida no pueden continuar, deben experimentar cambios cualitativos profundos, tanto para aquéllos (la mayoría) que viven en la precariedad como para el 20% que vive más o menos confortablemente. Y esos cambios cualitativos suponen un desarrollo (no un crecimiento) que será preciso diseñar y orientar adecuadamente. Este desarrollo sostenible debe expresarse en los siguientes sectores o ámbitos de actividad:

- *Agricultura*: La agricultura tradicional tiene pues un doble valor desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad ya que garantiza la conservación de una notable diversidad de variedades agrícolas y razas ganaderas y es compatible con la conservación de las especies de la fauna y de la flora silvestre. Otro factor singular lo constituye el hecho de que esta biodiversidad sea manejada por los campesinos, por lo que muchos de los componentes de la agrobiodiversidad dependen de las influencias antrópicas, del conocimiento y de la cultura de las comunidades autóctonas
- *Manejo, uso y gestión del agua*
- *Disminución de la contaminación* (atmosférica, acústica, lumínica, y del suelo)
- *Prevención y Preparación* ante los desastres naturales
- *Defensa* a ultranza de la naturaleza y mantenimiento de la biodiversidad
- Abordar los problemas de *erosión*, desertificación y sequía del suelo
- Disminución y control de los *residuos*, así como el impacto ambiental que generan.

3.3. – CRITERIOS DE PLANEAMIENTO.

Los criterios de planeamiento aplicables para la obtención de los objetivos anteriormente señalados son los siguientes:

- La clasificación del suelo de las NN.SS vigentes debe ajustarse en función de las previsiones de obtener las infraestructuras territoriales que sustenten las posibilidades de su desarrollo y de acuerdo con la necesidad de mantener los espacios de alta valoración ecológica o naturalística existentes.
- El Ayuntamiento debe impulsar ante las instancias administrativas supramunicipales y las compañías suministradoras la ejecución de los proyectos pendientes de mejora de las grandes infraestructuras territoriales (redes viarias, , de abastecimiento de agua, de saneamiento, de energía) como complemento necesario de la ejecución de las infraestructuras de competencia municipal.

Memoria

- El mantenimiento de los valores naturales, faunísticos y paisajísticos del territorio municipal, contrastados, catalogados y protegidos, es condición necesaria para potenciar el atractivo de Porcuna, así como la posibilidad de establecer con una raíz firme una base adecuada para un desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno medioambiental.
- La creación de espacios de oportunidad que eviten entrar en conflicto con el medio natural debe apoyarse en los rasgos geográficos conspicuos que ofrece el territorio municipal, poniendo en valor estos recursos ambientales y territoriales y creando una trama de usos del suelo con una impronta actual, que partiendo de la realidad urbana existente incorpore la nueva lectura del medio natural.
- La ocupación de una parte del territorio por diseminados o urbanizaciones tradicionales consolidadas al margen de la legalidad urbanística, debe ser reconducida y normalizada.
- El aumento de la calidad de vida de la población exige profundizar en la ampliación y mejora de la dotación a escala municipal de equipamientos sectoriales.
- La necesidad de atender las necesidades de vivienda de los colectivos que tienen dificultades de acceder a ella en el mercado libre obliga a mantener una política decidida de obtención de suelo para la promoción y construcción de vivienda pública.
- La introducción de los valores del desarrollo sostenible en el planeamiento debe orientar las determinaciones del PGOU en el sentido de que, por ejemplo, conduzcan a fomentar el ahorro energético mediante la introducción de tecnologías poco contaminantes, a impulsar las buenas prácticas medioambientales (incorporación de nuevas tecnologías energéticas en las edificaciones, control de la contaminación en la ejecución de obras, puntos limpios, reciclaje, vertido cero, etc), a incentivar el uso del transporte público y de medios no motorizados, etc. etc.
- El Plan General en su redacción ha tenido en consideración las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio (P.O.T.A), estando así contemplada la preservación del modelo mediterráneo en el núcleo urbano principal, considerando a su vez las dotaciones necesarias de servicios y equipamientos.
- El Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna no prevé ni establece ningún modelo de crecimiento o expansión indiscriminada.. Dicho modelo está basado en el concepto de Ciudad Compacta que establece el P.O.T.A , y aporta una visión general, planificada, ordenada y sostenible de todo el Municipio a corto, medio y largo plazo.

3.4. – MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

El Plan General debe contemplar los elementos urbanos y arquitectónicos que faciliten la cómoda movilidad y accesibilidad. Hay que tener en cuenta que una ciudad equilibrada en la proporción transporte público y transporte privado, y que apuesta por la ciudad peatonal, tendrá un coste energético entre 3 y 5 veces menos que la ciudad actual basada en la prioridad del automóvil, cuestión de referencia para el sistema principal de desplazamientos en Porcuna.

En principio, sobre la base de la configuración territorial y urbana de Porcuna, se podrían agrupar los criterios de accesibilidad y movilidad bajo dos marcos conceptuales genéricos:

- La integración entre las diferentes escalas que definen la relación del individuo con el espacio urbano.
- Evitar las visiones sectoriales de los viajes en la ciudad, apostando por la ordenación global del sistema de movilidad desde el conjunto de todos los modos de desplazamiento disponibles, ajustando la oferta en función de las características de la demanda y los tipos de viaje.

También, y en lo referente a los desequilibrios de escalas, es necesario revisar los criterios de jerarquización del sistema viario, incluyendo dentro de los análisis y diagnósticos el tratamiento de los intervalos para peatones y ciclistas, y por otro lado, la coexistencia entre modos motorizados y no motorizados, integrándolos dentro del diseño de los espacios públicos que van apareciendo dentro de la vía pública.

En Porcuna se observa como las estrategias del municipio en cuanto al déficit en infraestructuras, los modelos de ocupación extensiva, y las políticas sectoriales, son consecuencia de una visión demasiado a corto plazo, condicionada por un excesivo tamaño de los problemas excesivo para la capacidad de gestión de una legislatura de cuatro años. Se hace, por tanto, necesario incluir referencias con una visión a largo plazo que permitan diseñar políticas territoriales y urbanas más estables, y que puedan sobrevivir a los temibles ciclos de la política municipal. Es necesario revisar las proyecciones sobre el modelo de transporte, sobre el modelo de ocupación territorial y, sobre todo, el modelo de relación mutua entre ambos procesos. De esta manera, el marco de la movilidad clásica comienza a ser replanteado aceptando nuevas posibilidades a favor de la llamada "movilidad sostenible", principio que establece una aproximación a los problemas clásicos desde el transporte público antes que el transporte privado, y que incorpora la dimensión de lo "no motorizado" como clave para el tratamiento de la accesibilidad sobre la movilidad.

Memoria

Las claves de referencia para la nueva movilidad serán fomentar la proximidad urbana, desde los principios de la intermodalidad, junto con el principio de la sostenibilidad; la *intermodalidad*, entendiendo el desplazamiento como una cadena de viajes motorizados y no motorizados, donde se prioriza lo no motorizado sobre lo motorizado, y lo público sobre lo privado, y la *sostenibilidad* entendida como procedimiento para que el ahorro energético y ambiental de los desplazamientos sea el óptimo para ese sistema urbano, e incorporando el principio del espacio público como parte del espacio viario.

Estas serían las claves para empezar a hablar en Porcuna de la implantación de la “movilidad sostenible”. El problema actual del municipio es, sin embargo, una incorrecta lectura de las escalas de desplazamiento urbano, junto a una incorporación del automóvil como modo prioritario de transporte en el interior de la ciudad, obligando a un coste ambiental inadmisiblemente.

Por ello, como objetivos generales en materia de accesibilidad se consideran los siguientes:

- Potenciar los modos de Transporte Colectivo como modo preferente de desplazamiento urbano y metropolitano, dando prioridad para la accesibilidad de los residentes.
- Potenciar los modos no motorizados: peatón y bicicleta, valorando su carácter no contaminante y saludable como parte del ejercicio físico necesario, y para mejorar la convivencia de los ciudadanos.
- Garantizar el funcionamiento económico del municipio a la estructura comercial y de servicios de una accesibilidad óptima.
- Diseñar una política integral de aparcamientos que priorice a los residentes y garantice distancias peatonales en relación con los servicios y actividades del centro.
- Implicar a los habitantes de Porcuna a la adopción y diseño de medidas de mejora de la accesibilidad y la habitabilidad, intentando realizar campañas informativas y explicativas sobre las medidas a tomar, e incorporando las sugerencias y visiones ciudadanas que ayuden a la implementación de los nuevos criterios. Este proceso de participación es una oportunidad para explicar medidas que pueden no ser bien comprendidas a corto plazo pero que redundarán en una mejora de la calidad de vida para todos en el medio plazo, además de hacer a Porcuna un lugar más agradable y atractivo para los visitantes de la población.

De otro lado, para conseguir los objetivos propuestos, se plantean las siguientes estrategias generales:

- Realizar una adecuada jerarquización del espacio viario incluyendo la totalidad de la trama de calles, regulando con adecuados criterios de diseño el funcionamiento de los espacios para el tráfico.
- Garantizar un adecuado sistema de intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público, especialmente en zonas de borde de modo que se dificulte la presión motorizada.
- Dotación de espacios de aparcamiento de borde, bien conectados con el Transporte Público y próximas a los grandes destinos e intercambiadores.
- Completar los circuitos para tráfico motorizado alternativos a los recorridos interiores al área central de la ciudad.
- Establecer reglas claras de relación con los modos de transporte no motorizados.
- Garantizar una circulación moderada dentro de la ciudad, la seguridad vial y otros parámetros de comportamiento en la conducción.
- Realización de severos análisis de carácter arquitectónico y urbanístico con el fin de conseguir que tanto el diseño de las edificaciones como la orografía de las tramas urbanísticas (pendientes, aceras, espacios libres, espacios peatonales, ...), garantice y facilite la accesibilidad de las personas en el municipio. En este sentido, y en referencia al casco urbano habrá que cuidar en cada uno de los edificios los espacios destinados a pasillos, aceras, ascensores, tamaño de las puertas, superficies de aseos y cuartos de baño, utilización de placas ducha en vez bañeras,.....

3.5. NECESIDADES Y PREVISIONES DE SUELO EN EL MARCO DEL P.O.T.A.

A. OBJETIVOS.

Los objetivos relacionados con los procesos de urbanización del territorio andaluz, en el marco de la Política de Ciudades, son los siguientes:

- a) Preservar el Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseables.
- b) Mejorar los niveles de competitividad, calidad de vida y cohesión social de las ciudades andaluzas.
- c) Contribuir desde el Sistema de Ciudades a la sostenibilidad global.

B. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Definir los modelos de ciudad que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico y territorial, para consolidar el Sistema de Ciudades y preservar los valores ecológicos y ambientales del territorio.

Memoria

2. Favorecer la aplicación de políticas públicas con especial incidencia en el medio urbano y su integración con los procesos de planificación urbanística y territorial.
3. Mejorar el balance ecológico de las ciudades con relación a los ciclos de consumo y procesamiento de recursos naturales (agua, suelo, energía y materiales).

C. MODELO DE CIUDAD.

1. El planeamiento urbanístico y territorial favorecerá la consolidación de modelos de ciudad que contribuyan a los objetivos definidos y a su integración ambiental y territorial en el marco del Modelo Territorial de Andalucía.
2. La consecución de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión discriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo. Este modelo de ciudad, mediterránea, permeable y diversificada en su totalidad y en cada una de sus partes evita en lo posible la excesiva especialización funcional y de usos para reducir desplazamientos obligados, así como la segregación social del espacio urbano.

El desarrollo urbano debe sustentarse en un modelo basado en la creación de ciudad que genere proximidad y una movilidad asegurada por altos niveles de dotaciones de infraestructuras, equipamientos y servicios de transporte públicos.

3. Esta orientación debe adaptarse a las condiciones particulares que presentan los diferentes territorios y estructuras urbanas.

Los asentamientos rurales deben considerar que en sus operaciones de expansión se garantice su adecuada integración en el medio, así como promover su patrimonio construido para las nuevas funciones residenciales y turísticas, procurando en todo momento el respeto a la trama de ocupación histórica del territorio.

D. DIRECTRICES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN.

1. Las directrices y criterios regionales relativas al tratamiento territorial y urbanístico de los procesos de urbanización característicos de Andalucía, podemos resumirlas en:
 - a) Definición de orientaciones y parámetros urbanísticos generales que se consideren adecuados para la consecución de los objetivos del modelo de ciudad propuesto en este Plan.
 - b) Requisitos mínimos de calidad urbana en aspectos tales como, movilidad urbana e infraestructuras de comunicaciones.

- c) Requisitos y condiciones en materia de equipamientos, servicios públicos y espacios libres.
- d) Orientaciones generales para la mejor aplicación de ordenanzas de uso y edificación que consideren las características ambientales (reducción del consumo de agua y energía), paisajísticas y urbano-territoriales de los respectivos ámbitos de aplicación.
- e) Condiciones para las implantaciones de usos desvinculados del sistema de asentamientos.
- f) Criterios y parámetros que debe adoptar el planeamiento urbanístico para establecer las dimensiones y características de los desarrollos urbanos necesarios.
- g) Criterios para favorecer el diseño de políticas de desarrollo urbano basados en la recualificación de la ciudad existente, el aprovechamiento del suelo y el parque edificatorio.
- h) Orientaciones para la integración paisajística de la ciudad en su entorno natural y rural.
- i) Criterios para la regulación general del uso turístico.
- j) Orientaciones generales relativas a la ordenación del suelo no urbanizable y la protección de patrimonios territoriales y del paisaje.
- k) Los criterios de actuación y protección relativos al patrimonio arqueológico urbano.
- l) Condiciones para la regulación de las nuevas formas de actividades productivas agrarias, en especial aquellas que exigen grandes dotaciones e infraestructuras.

2. Dichas directrices podrán estar dirigidas para su aplicación al conjunto del territorio o aquellos ámbitos con procesos de urbanización con características particulares que requieran adaptarse a sus circunstancias.

E. MEJORA DE LAS DOTACIONES DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE CARÁCTER METROPOLITANO SUPRALOCAL.

1. El planeamiento urbanístico y territorial contempla a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental y recurso de ordenación, precisando una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite:
 - a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes.
 - b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad.

Memoria

- c) Su utilización como recurso de ordenación debe contribuir a preservar la identidad de los núcleos evitando los procesos de conurbación, a la mejora del área y a la adecuada protección y ordenación del entorno de las infraestructuras territoriales.
 - d) El establecimiento de fórmulas de gestión supramunicipal en ámbitos metropolitanos.
2. Establecimiento de una Red de interés regional de espacios libres de uso público y de naturaleza metropolitana o supramunicipal.
- a) Dicha red estará integrada por aquellos elementos que defina el planeamiento territorial en los ámbitos metropolitanos, y aquellos otros espacios libres supramunicipales de relevancia regional.
 - b) Esta red debe jugar un papel complementario a los espacios naturales en su función de esparcimiento y ocio de la población.
 - c) La red se desarrollará en el contexto del Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

F. POLÍTICA DE VIVIENDA Y SUELO RESIDENCIAL.

1. La vivienda exige una mejora sustancial en las condiciones actuales de accesibilidad para importantes colectivos (caso de los jóvenes). El suelo, como factor básico de la producción inmobiliaria, condicionado por la demanda, incide de manera efectiva en la evolución del mercado y en el mantenimiento de sus fases expansivas.
2. Una de las más eficaces políticas de vivienda es una adecuada política de suelo residencial mantenida en el tiempo. Desde la ordenación territorial, la política de suelo adquiere una dimensión de política estructural, a medio y largo plazo, con ciclos de producción diferentes en amplitud y magnitud a los de la vivienda y de responsabilidad de todas las Administraciones Públicas.
3. Desde la Administración regional, la política de suelo residencial debe ser una política de concertación y de reequilibrio territorial que permita atender los mercados más desequilibrados, incrementar la accesibilidad a la vivienda de los colectivos más desfavorecidos y garantizar la producción de viviendas de protección pública. Para ello desarrollará las siguientes medidas de política de suelo residencial:
 - a) Incorporación de criterios territoriales a los Planes de Vivienda y Suelo elaborados por la Junta de Andalucía.
- b) Desarrollo de estrategias de política de suelo para viviendas de protección pública y la formación de patrimonios públicos de suelo, tal y como se establece en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En dicha Ley se contemplan reservas en los distintos tipos de suelo:
 - En **suelo urbano** que cuente con ordenación detallada, garantizar una oferta de suelo e inmuebles suficientes con destino a la ejecución o rehabilitación de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, así como los equipamientos que correspondieran.
 - En **suelo urbanizable** y en urbano no consolidado, la consecución de cualesquiera de los fines establecidos en el artículo 69 de la LOUA, para usos residenciales, industriales, terciarios y de equipamientos. En caso de uso residencial, el destino predominante de los terrenos reservados será el de viviendas sujetas a algún régimen de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
 - En **suelo no urbanizable**, crear reservas de suelo para actuaciones públicas de viviendas en aquellas zonas donde se prevea el crecimiento de la ciudad, siendo el destino predominante el de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, o para otros usos industriales, terciarios o turísticos, salvo que la finalidad de la reserva sea la de contribuir a la protección o preservación de las características del suelo no urbanizable o de cumplir determinadas funciones estratégicas de ordenación o vertebración territorial.
4. Desarrollo del Patrimonio Autonómico del Suelo previsto en la legislación urbanística andaluza, permitiendo la constitución de reservas de suelo de carácter estratégico.
5. Elaborar un Programa Regional de Suelo Residencial, formulado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, integrado en los Planes de Vivienda, que sirva de marco estratégico para la concertación en materia de suelo entre las distintas Administraciones.
6. Incorporar en la planificación territorial, urbanística y de vivienda, criterios dirigidos a dimensionar crecimientos urbanos desde la perspectiva de dar prioridad a la rehabilitación física (rehabilitación de viviendas).
7. Desarrollar proyectos de urbanización en los nuevos desarrollo residenciales basados en la calidad del espacio urbano. La prioridad en la ejecución de las dotaciones de los equipamientos y servicios públicos previstos, así como de los sistemas de transporte público.

Memoria

G. SUELO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

1. Una adecuada dotación de suelo para actividades económicas resulta un factor clave para la competitividad de las áreas urbanas. En la planificación de estos espacios debe tenerse en cuenta los siguientes factores:
 - a) La necesidad de adoptar objetivos y estrategias territoriales desde una visión supralocal, especialmente en los ámbitos metropolitanos y redes de ciudades medias.
 - b) Una oferta de espacios de mayor cualificación.
 - c) Los procesos de recualificación y rehabilitación de espacios industriales para su integración urbana y territorial.
2. Las medidas que en materia de suelo para actividades productivas deberán desarrollarse se centran en:
 - a) Favorecer la coordinación y planificación de actuaciones de suelo para actividades productivas a nivel supramunicipal, con participación de los Ayuntamientos y Grupos de Desarrollo Local.
 - b) Incorporar a los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional determinaciones en relación a este tipo de suelo.
 - c) En el marco del planeamiento urbanístico deberán justificarse las dimensiones y cualificación de los suelos destinados a actividades productivas a partir de un análisis supramunicipal, en el que se valoren las oportunidades reales en el contexto de las estructuras territoriales intermedias propuestas por este Plan y los sistemas productivos locales presentes.
 - d) Formular un Programa Regional de Suelo para Actividades Productivas, por las Consejerías de Innovación Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes.

H. ACTIVIDAD COMERCIAL.

1. Las nuevas formas del espacio comercial tienen cada vez mayor repercusión sobre los modelos de ciudad, afectando de manera decisiva a múltiples aspectos de la organización urbana, así como a la supervivencia de formas de comercio tradicional que constituyen un elemento básico de la identidad urbana y social de las ciudades históricas.
2. El planeamiento territorial de ámbito subregional considerará específicamente entre sus determinaciones las relativas al espacio comercial, desarrollando las directrices y criterios marcadas en la legislación y planificación comercial de Andalucía.

3. El planeamiento urbanístico establecerá la determinación de los nuevos grandes establecimientos comerciales de acuerdo con los criterios de la legislación y la planificación comercial; valorando su impacto sobre el modelo de ciudad, el medio ambiente, la ordenación de la movilidad urbana, la integración urbana y paisajística y el mantenimiento de las formas de comercio tradicional presentes en la ciudad,
4. El planeamiento urbanístico considerará específicamente la regulación espacial del pequeño y mediano comercio de las áreas urbanas, favoreciendo su desarrollo como elemento básico del modelo de ciudad funcional y económicamente diversificada.
5. El planeamiento urbanístico que afecta a ciudades consideradas como Conjuntos o Centros Históricos recogerá entre sus determinaciones, las condiciones específicas mediante las que se regule la implantación de las actividades comerciales con el objetivo de preservar los valores paisajísticos de la escena urbana.

I. CONTROL DE LOS PROCESOS DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE.

1. La ocupación por parcelaciones urbanísticas de suelo no urbanizable es un fenómeno contemporáneo que ha alcanzado dimensiones importantes en determinados ámbitos de Andalucía, principalmente en el entorno de los Centros Regionales, en las áreas litorales y prelitorales y en determinados espacios forestales. Estas actuaciones provocan importantes alteraciones del orden territorial de estos espacios y frecuentes impactos sobre los recursos naturales y el paisaje. La complejidad de las situaciones de hecho creadas por estas parcelaciones dificulta notablemente la acción pública.
2. El establecimiento de criterios regionales para el tratamiento y control de las parcelaciones en suelo no urbanizable deberá incluir:
 - a) Recomendaciones preventivas que hay que incorporar en los planes urbanísticos para evitar los procesos de parcelación urbanística en este tipo de suelo.
 - b) Recomendaciones dirigidas a la reconversión urbanística de las parcelaciones para su adecuación a la legalidad vigente.
 - c) Medidas para evitar la consolidación de los asentamiento ilegales.
3. Elaborar un Inventario, permanentemente actualizado, de Parcelaciones en Andalucía con identificación de las tipologías por áreas y casuística, impactos y riesgos ambientales, a las que dirigir las recomendaciones precedentes.

Memoria

J. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD.

1. Favorecer, desde el planeamiento urbanístico, el desarrollo de una política activa de protección y conservación de la ciudad histórica, dirigida hacia su revitalización y orientada a:
 - a) Diversificar sus funciones urbanas asignadas a los centros históricos (productivas y residenciales) evitando la pérdida de diversidad e incrementando la calidad residencial mediante un reequipamiento cualificado.
 - b) Favorecer la accesibilidad a los centros históricos.
 - c) Mejora de la escena urbana y de la calidad ambiental de la ciudad histórica.
 - d) Protección del patrimonio urbanístico y arquitectónico, histórico y contemporáneo que contribuya a establecer la personalidad y la identificación cultural de la ciudad.
2. Potenciar el Programa Regional de Centros Históricos, formulado conjuntamente por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Cultura para la dotación de planeamiento de protección en los municipios andaluces.
3. Desarrollar las Áreas de Rehabilitación Concertada como instrumento para la mejora de la habitabilidad y calidad de vida en la ciudad histórica.

K. MEDIDAS Y CRITERIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA URBANO.

1. Para la mejora de la sostenibilidad de los sistemas urbanos, el planeamiento deberá incluir una serie de criterios o estrategias de actuación que deberán informar todas las decisiones que en este ámbito se produzcan, tanto en el modelo urbano como en la gestión del sistema respecto al planeamiento. Se deberán incorporar los siguientes principios y estrategias:
 - a) El planeamiento tendrá en cuenta el hecho de que la configuración física de la ciudad contribuye decisivamente en el modo de funcionamiento de los flujos y ciclos físicos que sostienen al sistema urbano. El modelo de ciudad deberá responder a objetivos de reducción del nivel de consumo de recursos y promoverá una correcta gestión de estos ciclos.
 - b) Introducción del concepto de eficiencia en sus vertientes ecológica, económica y social y aplicación efectiva de este principio en todas las áreas del planeamiento urbanístico.
 - c) En cuando al modelo urbano, deberán considerarse:

- La introducción del concepto de racionalidad en los desarrollos urbanos. Se primará la recalificación de lo ya existente frente al desarrollo de nuevos crecimientos, haciendo especial hincapié en la importancia fundamental de los desarrollos cualitativos en oposición a los cuantitativos.
- La conservación de la diversidad y la complejidad de las tramas urbanas, evitando que los distintos componentes del medio urbano se vean disgregados debido a una excesiva segregación funcional.
- La distribución de los usos del suelo según el principio de creación de proximidad evitando la generación de desplazamientos obligados en medios mecanizados.
- La adecuación del planeamiento a la singularidad ecológica del territorio contribuyendo a la conservación del capital natural del municipio. Se asegurará la integración de los procesos de urbanización en el entorno natural y rural de las ciudades, evitando procesos de conurbación mediante:
 - La consideración especial de los suelos agrícolas y forestales de los entornos urbanos, valorando sus funciones ecológicas y paisajísticas y su capacidad estructurante, además de excluirlos de los procesos de urbanización.
 - El reconocimiento, la protección y la valoración de la capacidad estructurante para el proyecto urbano de los elementos del espacio rural y natural, como cauces fluviales, ramblas, escarpes, y áreas de interés paisajístico, caminos rurales y otros, evitando en todo momento opciones que supongan la fragmentación de hábitats naturales.

Memoria

4. INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA: CONCLUSIONES

El primer paso para desarrollar cualquier propuesta de ordenación consiste en analizar la situación de partida, identificar los problemas a los que nos enfrentamos y formular un diagnóstico coherente.

Esta primera fase corresponde a lo que legislación urbanística se denomina información Urbanística.

La información urbanística, se plantea con vocación de considerar todos los puntos que puedan condicionar o determinar el uso del territorio.

Todo planeamiento general, debe ir aparejado, por tanto, de una relación mínima de estudios, que son:

- Características naturales del Territorio.
- Aprovechamientos agrícolas, ganaderos, cinegéticos, etc.
- Edificaciones e Infraestructuras.
- Aptitud de los terrenos para su utilización urbana.
- Valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e histórico-artísticos.
- Características de la población.
- Análisis del planeamiento general vigente.
- Incidencia de las legislaciones sectoriales.
- Obras programadas e inversiones públicas derivadas del planeamiento superior.

La Información Urbanística, no es una simple fase, autónoma de constitución de un banco de datos descriptivo, sino que, es el mecanismo necesario para formular un posterior diagnóstico, analizando la realidad urbana y territorial de un modo objetivo. Con un documento de información bien desarrollado, seremos capaces de identificar los problemas según su relevancia y de examinar y describir las carencias y potencialidades del término municipal objeto del nuevo Planeamiento.

Hemos de entender la ciudad y el territorio como entidades en continuo proceso de cambio, por ello las distintas intervenciones urbanísticas deben enfocar prioritariamente los procesos de transformación, tener previsión para posibilitar el futuro crecimiento de las ciudades.

Se otorga a los ciudadanos unos mecanismos de control de las decisiones que de otro modo carecerían al dotarlos de un proceso de información adecuado a los objetivos marcados por el planeamiento.

El proceso de Información Urbanística tiene, por tanto, las siguientes características fundamentales:

El documento de Información, Análisis y Diagnostico así como el Avance del PGOU de Porcuna fue redactado por otra empresa, lo cual ha sido un aspecto negativo ya que el desarrollo de la fase de conclusión debe estar sustentado en gran medida por el documento de Avance. Esto ha significado una dificultad añadida en lo que al proceso de redacción del presente PGOU se refiere.

Por otro lado, desde que se aprobó el documento de Avance hasta hoy ha entrado en vigor el POTA (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía), por lo que la mayoría de las sugerencias que iban encaminadas a reclasificar suelo han tenido que adaptarse en lo que se refiere al concepto de "ciudad compacta" (evitando de esta forma desarrollo de suelo disperso) y a las recomendaciones demográficas y de superficie de suelo reclasificado.

4.1. – TERRITORIO Y GEOGRAFÍA.

El Término Municipal (T.M) de Porcuna queda encuadrado geográficamente en el Oeste de la Provincia de Jaén, con una extensión superficial de 177 km², a una altura de 472 m (m.s.n.m.), y a 42 Km de la capital, por medio de las carreteras A-306 El Carpio-Torredonjimeno, y la A-316 Úbeda-crta. Granada-Córdoba, pertenecientes a la red básica (de articulación y estructurante, respectivamente), y forma parte de la comarca Campiña Norte. Limita con los siguientes términos municipales:

- Al Norte con Lopera
- Al Noreste, con Arjona (P.J. de Andújar)
- Al Sureste, con Torredonjimeno Al Sur, con Higuera de Calatrava
- Al Suroeste, con Baena (P. Córdoba).
- Al Sur, con Higuera de Calatrava y Valenzuela (P.Córdoba).
- Al Oeste, con Cañete de las Torres. (P. Córdoba)

El Núcleo Urbano se asienta en la parte noreste del Término Municipal, con una altitud media de 472 m (s.n.m).

Por tanto, Porcuna se encuentra ubicada en el límite de provincias de Jaén y Córdoba, como centro de la actividad agrícola de la Campiña Norte, hecho que le confiere una particular singularidad y potencial semilla de

Memoria

desarrollo gracias a esta interconexión, al constituirse como mediador inexorable, y puente obligatorio de paso entre estos dos núcleos de población.

4.1.1. Accesibilidad y Movilidad. Comunicaciones.

El Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna debe tener en cuenta que el crecimiento y desarrollo futuro exigen abordar una planificación de los viales, buscando soluciones a las rondas de circunvalación, (especialmente en la zona suroeste, del polígono industrial), y también de los estacionamientos. También es necesaria la existencia de una infraestructura de telecomunicaciones acorde con los nuevos servicios que demandarán los ciudadanos y empresas.

Las redes de comunicación con las que cuenta el municipio de Porcuna son:

RED DE COMUNICACIÓN	ESTADO	LONGITUD (km)
A-306 (antigua N-324)	Bien	18,0
A-305 (antigua C-327)	B	19,1
C-327	Regular	6,0
JV-2100	Bueno	4,8
JV-2041	Regular	4,9
JV-2931	Malo	6,3
JV-2932	Aceptable	13,0

Los principales caminos que atraviesan el término municipal de Porcuna son:

	ANCHURA (m)	LONGITUD (m)
DE ESTE A OESTE		
<i>Caminos de Bujalance</i>	37,61	8,20
<i>Camino de la Roa</i>	20,89	10,0
<i>Camino de Córdoba</i>	20,89	7,70
DE OESTE A ESTE		

<i>Camino de Castro</i>	37,61	5,80
<i>Camino de Jaén</i>	37,61	5,80

La red agropecuaria de caminos de Porcuna es muy transitada y comprende los siguientes:

- Camino de Mingolázar; Desde la intersección con la carretera J-2100 hasta el límite del T.M. de Porcuna, con una longitud de 1450 m.
- Vereda de Mingolázar; Desde la intersección con la carretera J-2100 hasta el final de la Verdad MIngolázar, antes de llegar al arroyo Saladillo, con una longitud de 2160 m.
- Camino de las Torres a Calatrava; Al sur del T.M., desde el oeste del límite del T.M. atraviesa la carretera JV-2932, la A-305 hasta el límite del T.M. al este, con una longitud de 9900 m.
- Camino de Las Salinas; Desde su intersección con el camino anterior, Camino de las Torres a Calatrava, hasta el límite del T.M. de Porcuna, con una longitud de 1900 m.
- Camino de Los Antojos; Desde la intersección con la carretera A-305 hasta una bifurcación del camino cerca del Cerro de Los Cortijos, por una variante se llegaría a un cortijo y por la otra hasta el límite del T.M. de Porcuna, con una longitud de 1556 m.
- Camino de Pedro Palacios; Desde la bifurcación con el camino El Infante a la salida de Porcuna y finaliza en el cruce con la carretera A-305, con una longitud de 5900 m.
- Camino El Toledillo; El inicio se encuentra en un cruce de la carretera JV-2932 con este camino que utilizan los tractores para llegar a sus fincas de olivos (Cordel del Cantarero), y la finalización coincide con un camino que sale a la derecha, con una longitud de 3270 m.
- Camino El Infante; Desde Porcuna, cruza con la carretera A-305, después con el Arroyo Saladillo, y el final coincide con el camino de las Torres a Calatrava, con una longitud de 8550 m.

No existe línea de ferrocarril.

Memoria

1. Las Vías Pecuarias con las que cuenta el municipio de Porcuna son: Las vías pecuarias que discurren por el Termino Municipal de Porcuna son:

- ◆ *Cañada Real de Escañuela*; (Ancho legal: 75,0 metros)
- ◆ *Cordel de Bujalance*; (Ancho legal: 37,50 metros)
- ◆ *Cordel de Pezcolar o de Castro del Río*; (Ancho legal: 37,50 metros)
- ◆ *Cordel del Cantarero o de Cañete a Higuera*; (Ancho legal: 37,61 metros)
- ◆ *Cordel del camino de Jaén*; (Ancho legal: 37,50 metros)
- ◆ *Cordel de Marmolejo*; (Ancho legal: 37,50 metros)
- ◆ *Vereda de Córdoba*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de Los Infantes y Torrecillas*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda del camino de Granada*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de Cansinos a Alharilla*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de Los Cardos o de Villa del Río*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de Arjonilla y Andujar*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de los traperos*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de la Roa*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de Pedro Palacio y Valenzuela*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de San Pantaleón*; (Ancho legal: 20,0 metros)
- ◆ *Vereda de Cañete a Lopera*; (Ancho legal: 20,0 metros)

2. Los lugares asociados a las que discurren por el Termino Municipal de Porcuna son:

- i.* "Descansadero y Pozo Abrevadero de Pescolar". Asociado a la Vía Pecuaria " Cordel de Pescolar o de Castro del Río". Tiene una superficie de dos fanegas (La fanega de Porcuna tiene 5.707 m², por lo que este descansadero tiene una superficie de 11 . 414 m²).
- ii.* "Pozo Realengo y descansadero de Mariamiguel ". Asociado a la Vía Pecuaria "Vereda del Camino de Granada ". Tiene una superficie de dos hectáreas.

- iii.* "Abrevadero y descansadero del Cansino ". Asociado a la Vía Pecuaria "Vereda del Cansino a Alharilla ". Tiene una superficie de media hectárea.
- iv.* "Descansadero y Pozo Realengo de Alharilla" . Asociado a la Vía Pecuaria "Vereda del Cansino a Alharilla". Tiene una superficie de una hectárea.
- v.* "Descansadero y Abrevadero del Pozo de Matasno". Asociado a la Vía Pecuaria "Vereda de San Pantaleón ". Tiene una superficie de una hectárea y media.

4.1.2. Características geológicas, geotécnicas e hidrogeológicas del municipio

A nivel general, desde el punto de vista geotécnico las características constructivas en el municipio de Porcuna ofrece terrenos calificados como favorables y aceptables, presentando como únicos problemas, en su caso, de tipo hidrológico y geotécnico.

Bajo la perspectiva geológica, la naturaleza de los materiales que conforman el municipio de Porcuna son de tipo arcilloso, arenoso y margoso.

En este sentido hemos de expresar que las areniscas miocenas sobre las que se asienta el núcleo de Porcuna, son altamente vulnerables, por lo que se considera que sobre ellas no se debería realizar ninguna actividad potencialmente contaminante. Las actividades industriales (molinos de aceite), que se sitúan próximas a los afloramientos permeables y, de las que se derivan vertidos contaminantes suponen un potencial foco de contaminación que sería necesario controlar. También hay que tener en cuenta que el Arroyo de los Olivares podría recargar las areniscas miocenas, por lo que, los vertidos realizados al mismo podrían influir en la calidad del agua de estos materiales y de las surgencias que los drenan.

En la zona de Alharilla, el aluvial en el que se sitúa el pozo que abastece a la población, debería ser protegido de vertidos y de las actividades potencialmente contaminantes.

Respecto al carácter hidrológico, el término municipal de Porcuna pertenece a la Unidad Hidrogeológica 05.27, cuyas aguas tienen una facies hidroquímica bicarbonatada/sulfatada y cálcico-magnésica, lo que hace que esta agua tengan una mineralización notable y una notable dureza. Los acuíferos de Porcuna son afloramientos detríticos aislados, de morfología tubular e hidráulicamente "colgados", y constituyen la culminación del relleno de la depresión del Guadalquivir durante el Mioceno superior.

Memoria

4.2. – LA POBLACIÓN.

El Núcleo Urbano se asienta en la parte noreste del Término Municipal, con una altitud media de 472 m (s.n.m). Está unido con la capital de la Provincia (Jaén), por las carreteras A-306 El Carpio-Torredonjimeno, perteneciente a la Red Básica de Articulación y la A-316 Úbeda-crta. Granada-Córdoba, perteneciente a la Red Básica Estructurante, de la R.A.C.A. (Red Autónoma de Andalucía). Porcuna se integra dentro de la Comarca Campiña Norte, que engloba veinticinco municipios fruto de la unión de las antiguas comarcas de la campiña y norte; Aldeaquemada, Andújar, Arjona, Arjonilla, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Fuerte del Rey, Guarromán, Higuera de Calatrava, Jabalquinto, La Carolina, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Mengíbar, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Villanueva de la Reina, Villardompardo, y la propia Porcuna.

Dentro del T.M., y en un radio de 12 Km del núcleo principal, destacan los siguientes núcleos de población, teniendo en cuenta su categoría y distancia al núcleo principal, no obstante, según la base de datos del SIMA la población correspondiente a diseminados en 2.004 era de 22 personas.

Núcleo de población	Categoría	Distancia al Núcleo Urbano principal (km)
Alharilla	Caserío	6
Batalla	Cortijada	8
Caballeros	Cortijada	7
Carrasquilla	Cortijada	10
Comendador	Cortijada	2
Infantes	Cortijada	7
Magdalena	Cortijada	6
Ollas	Caserío	5
San Pantaleón	Cortijada	12
San Pedro	Cortijada	11
El Zahan	Caserío	6.5
El Zurraque	Cortijada	12

La morfología de los asentamientos que nos ocupa no sigue ningún modelo geométrico, sino que se adapta a la conformación física de los singulares espacios geográficos sobre los que se asienta. No hay, además, dentro de su especificidad, pautas sistemáticas de disposición y relación de los núcleos que permitan alguna generalización sobre su morfología como trama de asentamientos.

4.2.1. Recursos Humanos

Como veremos posteriormente, la tasa de crecimiento vegetativo de Porcuna presenta un signo negativo, no obstante, la base poblacional es joven y va en aumento, influida en gran parte por la tasa de crecimiento positiva de población inmigrante, no obstante gran parte de la misma se encuentran deficientemente cualificada. De sobra es sabida la incidencia del desempleo sobre la población sin estudios o con estudios primarios únicamente, que es aproximadamente el doble que en los niveles de formación secundaria y universitaria.

Además esta población está amenazada por problemas de carácter estructural y que pueden resumirse en la deficiente cualificación y posibilidades de formación, así como por barreras sociales en aspectos básicos de la calidad de vida, como es el caso del difícil acceso a la vivienda o el desempleo. Estos problemas, que acucian en particular a la capa joven de población, pueden suponer las principales barreras de evolución para Porcuna en el futuro.

4.3. – PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Las evolución del crecimiento de población en los últimos años indica las siguientes cifras:

POBLACIÓN TOTAL (Padrón Municipal)	
Año	Nº de Habitantes
2005	6.915
2004	6.935
2003	6.899
2002	6.923
2001	7.042
2000	6.941

Memoria

1999	6.969
1998	6.974
1995	7.114
1987	7.319
1981	7.369

POBLACIÓN EXTRANJERA (Censo)	
Año	Nº de Habitantes
2005	105
2004	82
2003	53
2002	44
2001	19
2000	15

$$P_2 = P_{2005} \quad P_1 = P_{1981} \quad t = 2030$$

$$P_2 = P_{2005} \quad P_1 = P_{1995} \quad t = 2030$$

$$P_2 = P_{2005} \quad P_1 = P_{2004} \quad t = 2030$$

Se obtienen los siguientes resultados:

Población. Método aritmético.								
P1	P2	t	P2 - P1	t1	t2	t2 - t1	t - t2	P
7215	6915	2030	-300	1981	2005	24	25	6603
6564	6915	2030	351	1995	2005	10	25	7793
6935	6915	2030	-20	2004	2005	1	25	6415

Fuente: IEA, Instituto de Estadística de Andalucía, (año 2.006)

A la luz de los datos obtenidos observamos de forma clara que mientras la tasa de crecimiento vegetativo relativa de la población total del municipio de Porcuna es negativa, con un valor de -2,79 % en los diez últimos años (1995-2005), la referida a la población extranjera es positiva, con un valor de +600,0% en los últimos cinco años (2005-2000).

Partiendo de los datos de población anteriores se determinará la evolución de la población a lo largo del tiempo. Se utilizará para esto tres métodos de predicción, como son los modelos de crecimiento aritmético, geométrico y del M.O.P. El año de partida será el 2.005, y el horizonte el 2.030.

a) Modelo aritmético:

Consiste en asignar a la población una variación lineal tomando como datos dos valores de la población conocidos, y extrapolando el resultado al año horizonte:

$$P = P_2 + (P_2 - P_1) \cdot (t - t_2) / (t_2 - t_1)$$

b) Modelo geométrico:

Supone el mismo % de incremento de población para iguales periodos de tiempo, resultando por tanto una variación de población más rápida que la lineal. Los datos de partida son los mismos que en el anterior modelo:

$$P = P_2 \cdot (P_2 / P_1)^{(t - t_2) / (t_2 - t_1)}$$

$$P_2 = P_{2005} \quad P_1 = P_{1981} \quad t = 2030$$

$$P_2 = P_{2005} \quad P_1 = P_{1995} \quad t = 2030$$

$$P_2 = P_{2005} \quad P_1 = P_{2004} \quad t = 2030$$

Los valores de la población estable aparecen en la tabla siguiente:

Población. Método geométrico								
P1	P2	t	P2/P1	t1	t2	t2 - t1	t - t2	P
7215	6915	2030	0,945	1981	2005	24	25	6603
6564	6915	2030	1,053	1995	2005	10	25	7793
6935	6915	2030	0,998	2004	2005	1	25	6415

Memoria

7215	6915	2030	0,9584	1981	2005	24	25	6616
6564	6915	2030	1,0535	1995	2005	10	25	7877
6935	6915	2030	0,9971	2004	2005	1	25	6433

c) Modelo del M.O.P.T:

Es un sistema propuesto por el M.O.P.T. para la redacción de proyectos de abastecimiento y saneamiento. Se toman como base las poblaciones del último censo realizado y las de los censos de 10 y 20 años antes y se calculan las tasas de crecimiento anual acumulativo correspondientes a los intervalos entre cada uno de estos censos y el último realizado.

$$P_{2005} = P_{1981} \cdot (1 + \beta)^{24}$$

$$P_{2005} = P_{1995} (1 + \gamma)^{14}$$

$$\alpha = (2 \cdot \beta + \gamma) / 3$$

$$P_{2030} = P_{2005} \cdot (1 + \alpha)^{(t = 25)}$$

Como tasa de crecimiento aplicable a la prognosis se adopta la resultante de una media ponderada entre las anteriores, en la que la tasa de los 10 últimos años tiene un peso doble a la de los 20 últimos.

Población. Método MOPT						
P1	P2	t2-t1	P2/P1	Gamma	Beta	Alfa
7369	6915	13	0,93839	-0,0049	-	-
7114	6915	5	0,97203	-	-0,0057	-
6935	6915	25	0,99712	-	-	-0,0054

Para las combinaciones de los datos disponibles y haciendo la media ponderada se obtiene un coeficiente alfa de “-0,0054”, por lo que la predicción del modelo arroja un valor de población para el año 2030 de; 6.040 habitantes.

Estos resultados denotan por tanto que la población se encuentra estabilizada, presentando un ligero descenso anual, que por otro lado se ve contrarrestado por la presencia cada vez más fuerte de población extranjera que se ubica en la zona presentando unas tasas de crecimiento relativo interanual muy alto. Por ello, los motivos en

base a los cuáles y junto con los resultados obtenidos en el estudio, predecimos que tendrá lugar un crecimiento de la población de Porcuna en el futuro son los siguientes, principalmente:

- Descenso moderado de la población total desde los años 70, de forma lenta y gradual, lo que le confiere una estabilidad comparativa que origina que dicho descenso no sea muy significativo.
- Ubicación estratégica del núcleo urbano de Porcuna como límite interprovincial y equidistante, a la vez que centro de importancia agrícola de la comarca Campiña Norte.
- Consolidación de los flujos migratorios africano y el sudamericano, de modo que según las últimas estadísticas se prevé una masiva inmigración.
- Apreciación de una tasa de actividad, (relación entre la población activa y la población con edad de trabajar), bastante alta y una tasa de paro baja, por lo que podemos decir que la propensión de la población a introducirse en el mercado de trabajo también es alta, lo que se convierte en un aliciente que hace que el municipio se convierta en un foco de atracción de población.

Por tanto, finalmente, puesto que las tasas de crecimiento real y saldo migratorio son positivas, a pesar de que el crecimiento vegetativo ha sido negativo, de cara al futuro, el desarrollo poblacional deberá ser positivo, previéndose un aumento demográfico, y por tanto, una futura necesidad de suelo, que debemos tener en cuenta.

Por otro lado según datos del IEA la población del año 2.012 asciende a un total de 6.806, dato de población que se utiliza para el desarrollo del presente PGOU.

4.4. – DESARROLLO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Las primeras noticias del municipio de Porcuna se remontan unos 20.000 años atrás en el tiempo, en el período del Paleolítico Superior conocido como solutrense. Este origen ancestral es la causa del hallazgo de gran cantidad de restos arqueológicos que demuestran que el origen de la ciudad es claramente ibero-romano, como apuntan todos los datos históricos fidedignos, y que tiene como fruto elementos que por su valor patrimonial trascienden en el ámbito de la propia ciudad.

Durante la época romana se denominó Obulco. Fue en Porcuna dónde César preparó la decisiva batalla de Muda, y posteriormente, reconociendo su lealtad y ayuda a su causa dio a la población los títulos de “Municipio Pontificense” y “Obuzco Urbs Victrix Nobilis” con el privilegio de acuñar moneda Obuzco (obulco).

Memoria

Los yacimientos arqueológicos en el núcleo urbano de Porcuna son;

- Pozo del piojo (época prehistórica).
- Obulco (Íbero-romano)
- Chi-Chi-Mao (Íbero-romano).
- Matadero (época romana).

Los yacimientos arqueológicos en el término municipal de Porcuna, (teniendo en cuenta la información suministrada por la Base de Datos del Patrimonio Inmueble del Patrimonio Histórico de Andalucía, BDI-PHA, 2006) son:

Id.	Denominación	Caracterización	Código
1	Albalate	Arqueológica	230690012
2	Albarizas	Arqueológica	230690071
3	Arroyo de Los Olivares	Arqueológica	230690047
4	Arroyo del Tazonar	Arqueológica	230690019
5	Barcas Pina II	Arqueológica	230690024
6	Barcas Pinas I	Arqueológica	230690023
7	Cantarranas	Arqueológica	230690051
8	Carrancio	Arqueológica	230690075
9	Carrasquilla I	Arqueológica	230690026
10	Carrasquilla III	Arqueológica	230690077
11	Cartablanca	Arqueológica	230690027
12	Casería de la Luz I	Arqueológica	230690089
13	Casería de la Luz II	Arqueológica	230690090
14	Cerrillo Blanco	Arqueológica	230690016
15	Cerro Abejucar	Arqueológica	230690014
16	Cerro Cantarero	Arqueológica	230690015
17	Cerro de Casa Sola	Arqueológica	230690048

18	Cerro de la Gaseosa	Arqueológica	230690033
19	Cerro de la Orden	Arqueológica	230690070
20	Cerro del Berral	Arqueológica	230690072
21	Cerro del Jabonero	Arqueológica	230690087
22	Cerro del Morteruelo	Arqueológica	230690058
23	Cerro Granadillos I	Arqueológica	230690029
24	Cerro Toledillo I	Arqueológica	230690030
25	Colorines	Arqueológica	230690078
26	Corrales de Alcaraballo	Arqueológica	230690111
27	Cortijo de La Fuente	Arqueológica	230690056
28	Cortijo de la Fuente del Charco Alto	Arqueológica	230690017
29	Cortijo de la Tejedera Alta	Arqueológica	230690101
30	Cortijo de Pezcolar I	Arqueológica	230690098
31	Cortijo de San Pedro	Arqueológica	230690060
32	Cortijo de Zurraque I	Arqueológica	230690036
33	Cortijo del Barranco	Arqueológica	230690031
34	Cortijo del Pronto	Arqueológica	230690059
35	Cortijo del Toledillo II	Arqueológica	230690035
36	Cortijo Nuevo I	Arqueológica	230690094
37	Cortijo Nuevo II	Arqueológica	230690095
38	Cortijo de Navarro	Arqueológica	230690032
39	Dehesa Nueva	Arqueológica	230690080
40	El Cavario	Arqueológica	230690052
41	El Cambrón	Arqueológica	230690049
42	El Morrón	Arqueológica	230690113
43	El Palmarejo	Arqueológica	230690096
44	El Vilano	Arqueológica	230690037
45	El Villar	Arqueológica	230690038
46	Farola Alta	Arqueológica	230690054
47	Fuente del Charco Baja	Arqueológica	230690057
48	Fuentecaliente	Arqueológica	230690081

Memoria

49	Granadillos II	Arqueológica	230690083
50	Granadillos III	Arqueológica	230690084
51	Granadillos IV	Arqueológica	230690085
52	Granadillos V	Arqueológica	230690086
53	Hacienda de San Francisco Mendoza	Arqueológica	230690100
54	Huerta del Berral	Arqueológica	230690073
55	Huerta del Comendador	Arqueológica	230690018
56	La Bicicleta	Arqueológica	230690074
57	La Cagarruta	Arqueológica	230690039
58	La Calderona	Arqueológica	230690020
59	La Carrasquilla II	Arqueológica	230690076
60	La Chocica	Arqueológica	230690079
61	La Solana	Arqueológica	230690040
62	La Tejera I	Arqueológica	230690042
63	La Tejera II	Arqueológica	230690102
64	Las Corralas	Arqueológica	230690053
65	Las Mollejas	Arqueológica	230690091
66	Las Monjas	Arqueológica	230690092
67	Lora	Arqueológica	230690043
68	Los Alcores	Arqueológica	230690013
69	Los Alcores	Arqueológica	230690106
70	Los Cardos	Arqueológica	230690044
71	Marquesa Alta	Arqueológica	230690050
72	Necrópolis Cruz de San Pedro	Arqueológica	230690105
73	Obulco	Arqueológica	230690109
74	Olivar del Franco	Arqueológica	230690055
75	Peña de la Grieta	Arqueológica	230690110
76	Pezcolar II	Arqueológica	230690099
77	Prados de La Gabriela	Arqueológica	230690082
78	Puente Cañete	Arqueológica	230690108
79	San Julian	Arqueológica	230690045

80	San Pantaleón	Arqueológica	230690046
81	Sitio Arqueológico de Porcuna	Arqueológica	230690021
82	Tiñoso	Arqueológica	230690103
83	Toledillo III	Arqueológica	230690061
84	Toledillo IV	Arqueológica	230690062
85	Villa del Pozuelo	Arqueológica	230690107
86	Villa Dolores	Arqueológica	230690104
87	Villar de Cantarero	Arqueológica	230690064
88	Vista Alegre I	Arqueológica	230690066
89	Vista Alegre II	Arqueológica	230690067
90	Zurraque	Arqueológica	230690069
91	Zurraque II	Arqueológica	230690068
92	Alcázar	Arqueológica, Arquitectónica	230690009
93	Huerta del Comendador	Arqueológica, Arquitectónica	230690011
94	Muralla urbana	Arqueológica, Arquitectónica	230690112
95	Recinto amurallado de los Alcores	Arqueológica, Arquitectónica	230690010
96	Torreón de Boabdil	Arqueológica, Arquitectónica	230690001
97	Iglesia de San Benito	Arquitectónica	230690003
98	Torre y Lienzo de Muralla	Arqueológica	230690002

En la época musulmana se llamó Balkuna y era una de las capitales de distrito (Inqlim). En el momento de desintegración del poder almohade, Porcuna estuvo dubitativa entre tomar partido por Muhammad Ibn Alhamar de Arjona o Ibn Hud de Córdoba.

Esta situación dejó indefensa la ciudad y en 1240, fue conquistada por Fernando III, que la cedió a la Orden de Calatrava, que la convirtió en uno de sus principales enclaves (Encomienda de Porcuna).

A modo de exposición exponemos a continuación una sinopsis del Patrimonio Histórico de Porcuna más destacado;

Memoria

Torre del castillo; Se encuentra en tramitación la Declaración como Bien de Interés Cultural. Su origen se remonta probablemente a las obras de protección y almacenamiento que construyeran los fenicios que desde Córdoba llegaron a Nelia (antiguo nombre de la ciudad), donde crearon una de sus colonias avanzadas. La parte principal tiene forma de un polígono irregular con un perímetro de unos 720 metros limitando una superficie de 35.500 metros. En un vértice sureste queda la torre de Boabdil desde la que arrancan tres murallas, dos hacia el Norte, que limitan la plaza de armas y el contorno exterior, y la otra muralla hacia el Oeste, para torcer más tarde al Norte y volverse hasta cerrar sobre la plaza de Armas. El recinto lo circunda una muralla de dos metros de lado por ocho de altura, reforzada por torreones macizos de sección rectangular, de cuatro metros de lado por ocho de altura.

Torre de Boabdil; Declarada Monumento Histórico-Artístico en el Decreto 2732/1982, de 10 de Septiembre. Alberga en su interior el Museo Arqueológico Municipal de Obulco. Su construcción se inició en 1.411 y finalizó en 1.435 promovida por D. Luis Guzmán, Maestre de Calatrava, como parte de la fortaleza que circundaba la ciudad. Es un torreón con planta de octógono regular de 4,78 metros de lado y una altura de 27,7 metros, y consta en su interior de dos cámaras octogonales y una terraza.

Torre y Lienzo de Muralla; Declarada Monumento Histórico-Artístico en el Decreto de 22 de Abril de 1.949 en el B.O.E. Es una torre muy deteriorada de planta cuadrada y realizada con sillares de piedra.

Ciudad Íbero-romana Obulco; Ubicada en el Cerro de la Calderona, en el barrio de San Benito y Peñuela. La tradición literaria antigua, las inscripciones romanas, las grandes obras de infraestructura y la acuñación de moneda informan de la complejidad urbanística de Obulco y de su importancia económica. Las edificaciones excavadas y que hoy podemos observar en la zona de San Benito-Peñuela presentan una planta exenta o aislada, sin contactos una con la otra y separadas entre sí por un estrecho pasillo. Entre ellas destaca la llamada "casa de las columnas", que tenía un patio rodeado por enormes columnas de un solo bloque de piedra y enormes capiteles. En el suelo de una de estas viviendas aún se pueden observar un tipo de pavimento doméstico confeccionado con ladrillos de canto que se disponen en forma de espiga o espina. Horario de visita: Previa petición.

Parque Arqueológico del Cerrillo Blanco; Es un yacimiento arqueológico de origen ibérico. Se trata de un túmulo funerario de época tartésica (s. VII a.C.) con 24 sepulturas individuales en fosa y una megalítica con dos individuos, donde hacia el siglo V a.C. se enterró en zanjas cubiertas con grandes losas un conjunto escultórico ibérico, que por la cantidad de piezas (1.500 fragmentos) como por su calidad artística es el más importante de la escultura ibérica. Además existe una necrópolis ibérica superpuesta a la anterior de incineración (s. IV a.C.). Se encuentra ubicado a a 2 km del núcleo urbano en la dirección a Arjonilla.

Arco de entrada a la fortaleza; Fue reconstruido en 1952 sobre el antiguo dando acceso a la Plaza de Andalucía donde se encuentra el Pósito Municipal y la Iglesia de la Asunción.

Iglesia de San Benito; Se trata de una iglesia gótica con elementos románicos de transición. Posee dos nave en forma de "L" (la principal con bella arquería de arcos y capiteles con motivos vegetales) y campanario con cubierta del s. XVIII. En el siglo XV fue priorato y monasterio benedictino.

Iglesia de Nuestra Señora de Alharilla; es una pequeña ermita, de reciente construcción ubicada a 4 km del núcleo urbano. Su importancia radica en que es el lugar en el que anualmente se celebra la romería.

Iglesia de La Asunción; De estilo neo-románico bizantino construida sobre la antigua iglesia gótica de Santa María la Mayor, (1872-1910). Además destaca por sus murales y pinturas de Juan Bautista y Julio Romero de Torres.

Iglesia de Nuestro Padre Jesús; Formada por una planta de cruz latina cubierta con bóveda de cañón. Posee un notable retablo y camarín barroco del siglo XVIII. El exterior es una sencilla portada gótica, coronada con una espadaña.

Iglesia de San Marco; Iglesia románico-gótica de una sola nave. Posee pinturas murales contemporáneas de los cuatro evangelistas en las pechinas de su cúpula. Data de los siglos XIII y XIV.

Ermita de San Lorenzo; De valor arquitectónico indudable, pero reducida a un altar debido al derrumbe de su planta originaria en el S. XIX.

Recinto amurallado Los Alcores; El recinto fortificado de Los Alcores se encuentra en el municipio de Porcuna, al suroeste de de la comarca de La Campiña en la provincia de Jaén, y limítrofe con la provincia de Córdoba. En la actualidad se encuentra bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español.

Cisterna Romana; Se trata de una construcción hidráulica de época romana.

Casa de Piedra; realizada por Antonio Aguilera Rueda, cantero de profesión, cuya terminación tuvo lugar el 11 de mayo de 1960, después de veinte nueve años de trabajo. Consta de tres plantas, dos torreones y un jardín.

Memoria

Casas Modernistas; repartidas por el núcleo urbano y construidas a finales del siglo XIX (1890-1916). Las fachadas son neoclásicas y barrocas.

Finalmente, uno de los objetivos principales por tanto del PGOU es la regulación legal de esta situación mediante una normativa que contemple la conservación e integración del Patrimonio Artístico y las condiciones estéticas del Conjunto Histórico- Artístico. En este sentido hemos de considerar además de los bienes, ya sea por su carácter arqueológico o arquitectónico, el área de influencia de los mismos, y su integración en el medio circundante, evaluándolo en su caso. En el Catálogo se definen los distintos niveles de protección y la normativa que los regula.

4.5. – ESTRUCTURA ECONÓMICA

La distribución del Valor Añadido Neto (VAN) en el municipio de Porcuna es;

Sectores de Actividad	%
Sector Primario (agricultura)	38,69
Sector Secundario (industria)	15,8
Sector Secundario (construcción)	4,3
Sector Terciario (comercio principalmente,...)	41,21

Respecto al sector primario, tenemos que tener en cuenta que el parque de maquinaria agrícola tanto para las labores propias del olivar como para la obtención del aceite presenta posibilidades de expansión, ya que el índice de mecanización en el municipio de Porcuna es menor que el estándar. Además, la relación entre la superficie labrada y la maquinaria utilizada en la agricultura (principalmente dedicada al olivar) supone un déficit en la actualidad que hace prever un futuro crecimiento de la misma. Respecto a la ganadería encontramos que esta actividad no es muy representativa encontrándose tan solo (según Censo Ganadero de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), cuatro explotaciones de vacuno con unas doscientas cabezas aproximadamente y ocho explotaciones de caprino/ovino con unas cuatro mil cabezas aproximadamente. Es por ello que se propone establecer Polígonos dedicados al uso Agropecuario y Almacenes.

Respecto al sector secundario, las industrias emergentes en el municipio de Porcuna corresponden con las actividades industriales textil, cantería y calderería. La superficie de parcelas y viales para uso industrial en Porcuna es de 194.796 m², obteniendo un coeficiente actual de 27,812 m²/Hab. Teniendo en cuenta que el estándar mínimo

teórico es de 33 m²/hab en parcelas más 7 m²/hab de viales con aparcamiento externo, se obtiene un déficit de 12,188 m²/hab, que hablando en términos de superficie corresponde a 85.365 m². Por otro lado, existen cuatro almazaras en la localidad, y una de ellas envasa y ofrece servicios completos a los socios, existiendo una asociación denominada Olor Porcuna. Por lo tanto, es necesaria una ampliación de los terrenos destinados al uso industrial, y dicha ampliación se localizará al pie de la carretera A-306 El Carpio-Torredonjimeno, junto al polígono industrial ya consolidado, situado al sureste del núcleo urbano de Porcuna.

Finalmente, respecto al sector terciario, que es el que mayor relevancia presenta, sobre todo en lo referido a la actividad comercial, el déficit de superficie del municipio de Porcuna destinada a este sector se sitúa en torno a los 0,71 m²/hab, por lo que será previsible que ésta aumente, y esta situación tendremos que tenerla en consideración el el PGOU de Porcuna, siendo recomendable su localización también en los terrenos destinados a la ampliación para uso industrial puesto que este tipo de establecimientos, (comerciales), presentan la necesidad de aparcamientos en su entorno, por lo que habrá que considerar un diseño de calles en las proximidades de estos locales con una anchura entre 16-20 metros, y con aparcamiento en los dos lados de las mismas.

4.5.1. Retos.

Los sectores con mayores posibilidades para convertirse en los pilares de la base económica del municipio de Porcuna son el sector primario (agricultura) y el sector terciario (servicios). Sin embargo, una economía sana requiere la existencia de unos sectores sólidos, por lo que es necesario determinar las medidas apropiadas para la obtención de un sector agrario rentable, la modernización de la industria agroalimentaria existente y la diversificación de la industria dotada de modernas tecnologías que logren difuminar la focalización existente en la actualidad.

Una exigencia básica para ello es la formación de un capital humano preparado para afrontar las exigencias tecnológicas de la empresa moderna.

4.6. – EDIFICACIÓN Y ESTRUCTURA URBANA.

Si bien durante el período 1996-1998 hubo un incremento en la realización de obras tanto mayores como menores, en los restantes años está teniendo lugar un descenso ligero y paulatino, si bien, el número de licencias de obras mayores es relativamente inferior al de obras menores, hecho propiciado por la proliferación de edificaciones de nueva construcción que carecen de las licencias oportunas, por lo que aparece una gran discordancia entre unas edificaciones y otras, tanto en lo que se refiere a las alturas de las mismas, como a las tipologías y materiales

Memoria

utilizados, con el consiguiente deterioro del paisaje. Con la puesta en funcionamiento y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna se conseguirá una regulación eficaz de las edificaciones.

En cuanto al tipo de edificación tradicional vemos que en todas se emplea la cubierta de teja árabe de pendiente acentuada y sin fuertes aleros, la rejería sobre huecos alargados que en planta baja sobresalen en poyete en ocasiones y en alta se limitan a vuelos cortos sustentados con armazón de hierro o losa de piedra, con cerramientos de balcón o frailer, carpintería de madera, y jambas, dinteles y en algún caso plinto de piedra del lugar, estructura sustentante basado en muro de tapial con encalado y vigería de madera. Encontramos las distintas clases;

- **Tipología urbana señorial:** edificación con patio de parcela interior a la edificación, en torno al cual se estructuran en plantas superpuestas dos viviendas gemelas que en tiempos tenían uso de vivienda de invierno la superior y verano la inferior para la misma familia.
- **Tipología urbana ruralizada de una, dos plantas o una y cámara:** en la que la planta más alta se dedicaba a almacén de grano, este cuerpo edificatorio ocupa una franja de la parcela lindante con la calle, articulándose en doble crujía sobre un patio de iluminación trasero que se cierra con un cuerpo edificatorio, por lo general, de una planta relacionado con usos agrícolas para terminar la parcela en un patio trasero o corralón, aprovechando la acentuada profundidad de las parcelas y que en muchos casos tenía puerta de salida al callejón trasero.
- **Tipología urbana o semiurbana:** popular por lo general de una planta o en dos dormitorios en la separación con patio o corralón trasero.

AÑO	OBRA MAYOR	TOTAL
-----	------------	-------

	Vivienda Unifamiliar	Vivienda Plurifamiliar	Nave	Demolición	Reforma	Urbanización	Área de servicio	medidas	Licencia del Instituto de Proyectos de Legalización	
1992	23	10	21	15	15	4	1			89
1993	12	6	7	7	6		1			39
1994	16	6	7	9	22					60
1995	11	10	15	16	30	9				91
1996	18	4	28	11	28	11				100
1997	20	6	42	19	39	5		1	1	133
1998	19	5	17	17	35	5				98
1999	33	5	21	9	17					85
2000	13	3	16	11	12	2	1			58

AÑO	OBRA MENOR						TOTAL
	Cercado de Solar	Reforma	Reformado de Proyecto	Demolición y Reconstrucción	Reforma	Obras de mantenimiento	
1992	14	137	2	6	54		213
1993	10	94		4	61		169
1994	17	88		4	46		155
1995	7	95		4	41		147
1996	24	152	34	5	103		318
1997	14	170		4	109		297
1998	13	216	7	6	67	1	310
1999	16	161	3	3	46	1	230
2000	9	158	3	7	60		237

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Porcuna, (año 2002).

Memoria

4.6.1. La Vivienda.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema a escala nacional. En Porcuna, este problema se concreta en la previsiones fijadas en las anteriores Normas Subsidiarias en cuanto a suelo urbano y urbanizable, que ya se han desarrollado, surgiendo urbanizaciones clandestinas, sobre todo de segunda residencia, en la carretera de la Alharilla, en el paraje de “Cabra Mocha”.

El estado de conservación, la antigüedad de la edificación, el régimen de tendencia, así como el nivel de adaptación funcional del parque de viviendas existentes, son aspectos a considerar en los desarrollos urbanísticos y en los criterios de consolidación y fijación de la población en aras del interés propio de la ciudad. Por último, el planeamiento deberá garantizar una oferta constante y suficiente de suelo apto para urbanizar con destino residencial, para dar satisfacción adecuada a la demanda de vivienda.

El número de viviendas que prevé el Plan General asciende a 1.105, valor que se queda por debajo del máximo establecido por el P.O.T.A. con los datos del censo de población del año 2.012, y que asciende a 1.116.

Nº habitantes Porcuna según IAE 2012	6.806
Nº habitantes / vivienda	2,44
40% de población	2.722
Nº viviendas según POTA	1.116
Nº viviendas propuesto por el plan	1.105
Exceso o Defecto	10

En las tablas de lo puntos siguientes se concretan los suelos clasificados así como las unidades de aprovechamientos que el PGOU considera.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.

5.1. DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES DEL MODELO TERRITORIAL.

Para afrontar la realización de cualquier Plan General debemos tener en cuenta la presencia de un modelo territorial. Este modelo no es si no la síntesis de las propuestas y aspiraciones que se tienen para un espacio determinado. Este modelo territorial no debe convertirse en un compromiso para la gestión del propio plan, por tanto el Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna debe tener siempre presente el modelo territorial al que aspira.

El modelo se proyecta como síntesis de determinaciones pretendidas y no como una determinación vinculante más. Tendrá cierto carácter finalista sobre elementos territoriales fundamentales, apoyado en actuaciones concretas, que definirán la imagen que presentará el territorio municipal de Porcuna cuando se apliquen las determinaciones del Plan.

A nuestro entender, en este aspecto son especialmente importantes las actuaciones desarrolladas en torno a los sistemas estructurantes, pues el marco de planificación más apropiado para que las aborde es el Plan General. Este modelo servirá también de referencia para la realización de los futuros planes sectoriales y planes de desarrollo del municipio.

5.1.2. El Plan General en el contexto de la ordenación estructural.

En los últimos tiempos, en la planificación urbanística están adquiriendo cada vez más importancia aspectos que potencia la identidad territorial como el principal argumento de orden y criterio básico de forma y estructura general.

Así pues, la adopción de un determinado modelo de ocupación territorial se considera un punto imprescindible en la realización de cualquier Plan General de Ordenación Urbana.

Para ello, debemos partir de una valoración ajustada del territorio soporte, en el que se potencien los valores ambientales, paisajísticos, culturales y productivos, se analice el sistema de asentamientos urbanos existentes en el municipio y su grado de vulnerabilidad, y caracterice los impactos sociales, económicos y medioambientales que pudieran generarse, a causa de la constitución de modelos turísticos que presentan connotaciones morfológicas y de uso social del espacio radicalmente distintas a la de la ciudad convencional.

Memoria

Con esto se posibilita la identificación de la capacidad de acogida relativa de cada área, de forma que se consiga adjudicar a cada una de ellas el papel más adecuado que deben desarrollar dentro del orden urbano-territorial predecible.

Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen la ordenación estructural del término municipal, que está constituida por la estructura general y por las directrices que resulten del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio. Es un instrumento por el que se vincula un conjunto de actuaciones sobre el territorio a un proyecto de ciudad.

El Plan ordena urbanísticamente la totalidad del término municipal, de acuerdo con sus características y las previsiones a corto y medio plazo, distinguiendo dos niveles de determinaciones: Las referidas a la ordenación estructural y las referidas a la ordenación pormenorizada, cuya finalidad es tanto la de atender a la simplificación del documento normativo como la de deslindar lo que, para su aprobación, ha de ser competencia autonómica o municipal. La ordenación estructural define la estructura general y orgánica del modelo urbanístico-territorial propuesto, atribuyéndose la competencia para su aprobación a la Comunidad Autónoma. La ordenación pormenorizada, por su parte, está conformada por la ordenación urbanística detallada y la precisión de usos.

En cada zona del término municipal el Plan asigna un despliegue de concretos derechos y deberes que, en relación con el aprovechamiento urbanístico de los terrenos, obliga a un estudio y una traslación de las vinculaciones impuestas por los condicionantes ajenos a la urbanización extremadamente cuidadoso, en especial en el suelo no urbanizable.

El Plan debe ser selectivo en cuanto a identificar los elementos que mejor convienen a las acciones requeridas por el proyecto urbano, deberá centrarse en aquellas cuestiones que incluyan un carácter estructural. Las propuestas deben poseer capacidad de adaptación, ya que son decisiones de futuro y sobre una realidad que está en continuo proceso de cambio.

El Plan General, define un modelo territorial y unos elementos de estructura general del territorio casi inamovibles aunque, este abierto y resulta modificable en aspectos no sustanciales.

El propio Plan debe minimizar la probabilidad de que sucedan circunstancias que no sean las necesarias para su propio cumplimiento final, como los instrumentos de desarrollo, las figuras complementarias de nivel municipal o territorial, e incluso las modificaciones puntuales, para las que se establecerán diversos supuestos tipificados.

El Plan es el instrumento a través del cual la Junta de Andalucía expresa los objetivos de ordenación territorial para la Comunidad Autónoma:

- Desarrollar la articulación física del territorio.
- Servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario, equilibrado y sostenible.
- Contribuir al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso sostenible de los recursos naturales y culturales.
- Contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes.

Por todo esto en el territorio podremos distinguir las siguientes estrategias de actuación:

1. Localización de la residencia permanente

Se intenta potenciar la estructura de población existente en el municipio de Porcuna, así se distinguen dos categorías fundamentales:

- a) Núcleos de población en el que destacamos el propio núcleo urbano de Porcuna, y al ámbito de Alharilla.
- b) Hábitats Rurales: que engloban el conjunto de asentamientos dispersos por el término municipal, de carácter rural o con clara vinculación a la explotación del medio agrícola, y que tradicionalmente vienen denominándose como cortijadas, (nombradas en el apartado 4.2).

2. Zonas de conservación por sus condiciones naturales

Deberemos preservar en el municipio los escenarios naturales del mismo tanto por su importancia y relevancia intrínseca, como por las posibilidades de futuro y creación de riqueza, oferta turística, y calidad de vida que constituyen

En este sentido, destacamos las siguientes zonas o áreas relevantes: Llano de Alharilla, Fuente del Comendador, Ruta del Agua, Hacienda Mendoza de San Francisco, Cortijo de El Zahán, y Cortijo de El Zurraque,...., entre otras, sin olvidar tampoco los numerosos yacimientos de carácter arqueológico, descritos anteriormente, (apartado 4.4, relativo al Patrimonio Histórico).

3. Zonas de potencialidad productiva

Se trata de aplicar el concepto de diversificación productiva como criterio básico de sostenibilidad del municipio. En Porcuna se apuesta por un modelo centralizado y equilibrado del sector productivo y que contribuya a la activación de la economía local.

Memoria

Debemos distinguir, no obstante, entre potencialidad productiva agrícola e industrial; la primera permite la supervivencia y conservación del entorno, el paisaje y el medioambiente, a la vez que se configura como el verdadero sostén socioeconómico del municipio, por lo menos hasta la fecha. Es la que ocupa la mayor extensión dentro del municipio. Los principales impactos negativos de la agroindustria se relacionan con la contaminación atmosférica y acuática, la eliminación de los desperdicios sólidos y los cambios en el uso de la tierra. Esta potencialidad está dirigida a la obtención de materias primas, y de bienes y/servicios manipulados (obtenidos con esas materias primas. Ej: aceite de oliva,..).

La potencialidad industrial, en cambio, destruye el suelo, lo inmoviliza, y en general, genera en su actividad productos y/o submateriales y/o materiales tóxicos de gran toxicidad e impacto que afectan al entorno y al medioambiente. No podemos obviar que el suelo y subsuelo constituyen un recurso natural difícilmente renovable que desempeña funciones entre las que destaca su papel como medio filtrante durante la recarga del manto acuífero y la protección de los mismos, también están integrados al escenario donde ocurren los ciclos biogeoquímicos, hidrológicos y las redes tróficas, además de ser el espacio donde se realizan las actividades agrícolas, ganaderas y soporte de la vegetación (Saval, 1995). La potencialidad industrial, en definitiva, está dirigida a la obtención de bienes y/servicios manipulados que posibilitan un mayor riesgo potencial en el desempeño de las actividades, y que dependen de varias variables: según el tipo y características de materiales empleados y/o desechos producidos, y según el tipo de instalaciones industriales, (riesgos eléctricos, estructurales, ruidos, riesgos mecánicos,..).

Hecha la salvedad y diferenciación anterior, hemos de expresar que la zona de potencialidad productiva industrial se localiza en la ampliación y adecuación del Polígono industrial existente, ubicado junto a la carretera A-306 (antigua N-324). De otro lado, en el este (zona de Cabramocha) y noroeste del núcleo urbano se ha previsto la dotación de suelo de carácter agrícola para el favorecimiento y desarrollo que esta actividad económica, motor del municipio, demanda.

5.2. LA ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PORCUNA.

5.2.1. Características principales del núcleo urbano.

Las características geográficas de este asentamiento han impedido la ampliación del casco urbano de Porcuna en las direcciones Norte, Sur y Este, principalmente, debido a la presencia de grandes pendientes. El núcleo urbano se localiza en la zona central de una meseta o altiplanicie, desde la que domina todo el entorno.

El acceso al núcleo urbano de Porcuna se produce a través de la carretera A-306, fundamentalmente, que une las localidades de El Carpio y Torredonjimeno, y que se configura como el eje de comunicación interprovincial Jaén – Córdoba.

A causa de la topografía, el suelo urbano de Porcuna se desarrolla a través de un entramado de calles de trazado muy irregular, salvando los pronunciados accidentes del terreno.

Desde el punto de vista de las infraestructuras de carácter viario, en el núcleo urbano de Porcuna se presentan dos tipos de vías; las que siguen en cada caso las curvas de nivel y cuyas pendientes son mínimas, y las que comunican éstas, que presentan pendientes elevadas.

A partir de esta estructura se plantean los nuevos crecimientos en continuidad con aquellos, adoptando una aptitud de diálogo entre los ámbitos natural y/o rural, y urbano, como propuesta al complejo problema de los "bordes" siempre presente en el municipio.

El Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna también resuelve los problemas urbanísticos de su núcleo urbano originados a causa de situaciones permisivas y poco justificadas desde el punto de vista tanto técnico como lógico resultado del devenir de los tiempos. En este sentido distinguimos dos zonas; en primer lugar la zona ubicada al noroeste y norte del núcleo urbano, que plantea y permite el desarrollo de edificaciones de carácter o uso agropecuario y residencial en conexión directa con el suelo o uso residencial. Con el objeto de cumplir la legislación acústica vigente y dar cabida a esta situación dentro del planeamiento se han optado por clasificarlas, desde el punto de vista acústico, como zonas tolerablemente ruidosas, (tipo III), y establecer igualmente siempre que ha sido posible zonas de transición entre las distintas categorías acústicas. Será el propio Ayuntamiento de Porcuna el responsable de que no se superen los límites admisibles de ruido.

De otro lado, en la zona de Cabramocha, al este del núcleo urbano, encontramos una situación similar, en la que se alternan en la actualidad los usos residencial y agropecuario. En este sentido, se ha acordado por parte del Excmo. Ayto. de Porcuna la realización de un convenio o acuerdo con la almazara cooperativa existente, de manera que todo este ámbito se clasifica con el uso residencial, y se permite o posibilita el traslado de la actividad de la misma según el grado de desarrollo de este ámbito. Es por ello que el Excmo. Ayto. de Porcuna deberá de realizar un estudio acústico preoperacional realizado por una entidad colaboradora en el ámbito de la calidad del medioambiente atmosférico, (ECCMA), justificando el cumplimiento de la normativa en materia de ruido.

En el Plan se acepta el hecho evidente, de que el núcleo urbano de Porcuna se modeliza como localización del hecho urbano residencial de carácter permanente, mientras que en el caso de Alharilla se plantea hasta el momento como núcleo secundario que se dirige a convertirse también en residencial de primera residencia.

Memoria

5.2.2. Componentes configuradores de la ordenación.

Es indudable que ante una primera aproximación a cualquier hecho urbanístico, queda patente que, existen una serie de componentes, base de la forma general de la ordenación del término municipal. Estos componentes articulan los espacios “vacíos” libres que constituyen la urbe, a la vez que organizan las piezas básicas del sistema dotacional, en definitiva son los que conforman las claves de la ordenación urbana.

Distinguimos tres categorías dentro de componentes configuradores:

1. SISTEMA VIARIO.

Se ha pretendido reequilibrar el sistema viario con actuaciones que faciliten el mallado de la red, garantizando la perfecta accesibilidad en todo el territorio. Este sistema constituye el soporte para el correcto funcionamiento de las nuevas intervenciones.

Para ello el Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna ha establecido ocho Sistemas Generales Viarios de los cuáles siete de ellos se adscriben al núcleo urbano de Porcuna y el restante al núcleo urbano de Alharilla. El criterio básico para la definición y establecimiento de los mismos ha sido en el caso del núcleo urbano de Porcuna, (S.G.V. 1 al 7), facilitar la conexión y accesibilidad en la zona noroeste y la interconectividad entre el Polígono Industrial y el ámbito agroindustrial de Cabramocha, y la carretera A-306, (que se detalla más adelante). En el caso del núcleo urbano de Alharilla, (S.G..V. -8), el Sistema General Viario propuesto se localiza en el suroeste del mismo, contiguo al Sistema General de Espacios Libres, cumpliendo con los criterios y requisitos generales expuestos. Todos ellos presentan pendientes menores del 10%.

La jerarquización elemental entre las distintas vías que componen el término municipal planteada por el Plan General es consecuencia de aplicar un conjunto de criterios de valoración en el estudio de los determinados tramos de red del término municipal de Porcuna, tales como:

Sistema de interconexión de las futuras zonas de equipamientos

La realización de un sistema general viario que facilite la interconexión de esta nueva zona o ámbito de suelo incorporado al núcleo urbano de Porcuna conseguirá su integración y comunicación con la trama viaria del municipio, a la vez que facilitará el acceso a la misma.

Sistema de interconexión del núcleo urbano con la carretera A-306

Mediante la definición de este sistema general viario tiene como objetivo favorecer y facilitar el tránsito de la circulación del núcleo urbano de Porcuna con las provincias principales que resultan más próximas: Jaén y Córdoba. A la vez facilita la comunicación este con el Polígono Industrial.

Sistema de interconexión de la zona de Cabramocha

El favorecimiento de este ámbito de suelo en la zona de Cabramocha, (al este del núcleo urbano de Porcuna), comparte los usos o clasificaciones residencial y agrario. La situación actual y la demanda futura prevista se verán servidas por la ejecución de este sistema viario que facilitará su intercomunicación y acceso con la carretera A-306.

Sistema de interconexión de la zona norte de Porcuna

En el desarrollo de esta futura zona urbana se ha previsto cuatro sistemas generales viarios con el criterio de implantación de efecto de borde de manera que su configuración final determinará la existencia de una especie de rotonda o circunvalación en la zona norte de Porcuna que facilitará el acceso y la comunicación de la misma con el resto del núcleo urbano.

Sistema de interconexión Alharilla

Este sistema general viario se ha diseñado, colindante con la zona o área verde prevista,, al suroeste del núcleo urbano, facilitando el acceso a la misma, y posibilitando, en un futuro próximo, su continuidad de manera radial alrededor del núcleo urbano, para favorecer la movilidad y accesibilidad a cualquier lugar de este núcleo urbano.

2. SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.

Se entiende por espacios libres aquellos que estructuran, junto con el sistema viario la configuración de los espacios públicos. Estos elementos se conciben desde la multifuncionalidad, variabilidad y mezcolanza que deben caracterizar los Parques Urbanos.

El Plan General pretende alcanzar un nivel satisfactorio, un equilibrio en el término municipal de Porcuna, aún asumiendo la dificultad de conseguirlo en áreas consolidadas. En estas zonas debemos buscar formas alternativas para la eliminación de los déficits, bien mediante los mecanismos que prevé la Ley del Suelo, bien mediante la incorporación de vacíos intersticiales.

La planificación del espacio libre público ha de considerarse uno de los elementos claves para la configuración física de la ciudad y la definición de la estructura urbana propuesta por el Plan, no debe responder únicamente a la exigencia de cobertura de unas determinadas demandas sociales ni contemplarse aisladamente.

Por tanto, el sistema de espacios libres y su obligada integración en la estructura urbana, demandan un enlace ininterrumpido entre todos los elementos, basado en la concepción jerárquica de los espacios libres, definir un sistema continuo sobre toda la trama urbana, que englobe desde los espacios con valores

Memoria

ambientales relevantes (huertas, paisajes exteriores...) los parques urbanos y metropolitanos hasta el jardín del barrio e incluso el patio y el jardín privado.

Se trata, en definitiva, de fomentar los aspectos puramente naturales del municipio que permiten reducir la densidad del mismo, potenciar los desplazamientos peatonales y el uso de las zonas libres, de crear una sucesión de espacios con carácter y dedicación al ocio, al esparcimiento.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna se pretende formar una secuencia de espacios libres que posibilite el recorrido peatonal a lo largo del núcleo urbano facilitando la continuidad de estos parques urbanos con las áreas naturales periféricas que envuelven el espacio urbano. Para ello se han definido un total de cinco Sistemas Generales de Espacios Libres, de los cuáles los cuatro primeros se localizan en el núcleo urbano de Porcuna, y el restante en el núcleo urbano de Alharilla, de forma correlativa. En todos ellos, las pendientes medias son inferiores al 15%, si bien en el caso de los Sistemas Generales de Espacios Libres nº 1 y nº 2, (localizados en el núcleo urbano de Porcuna), presentan en algunas zonas pendientes máximas del 18%, y 25%, respectivamente, por encontrarse orográficamente localizados en un cerro y en un cauce. Esta situación puntual no es sin embargo óbice ni impedimento para la asignación de este tipo de uso, ya que su clasificación como tal permite la integración de dichos ámbitos con el entorno, favoreciendo la continuidad de la trama urbana, y ofreciendo la constitución de zonas que añadirán un plus de calidad medioambiental en los lugares en los que se localizan, y de manera global, a todo el núcleo urbano, tanto de Porcuna como de Alharilla. En el caso particular del núcleo urbano de Alharilla, el Sistema General de Espacios Libres propuesto, (S.G.E.L.-5), presenta una pendiente media inferior al 2%.

Se fomenta la variedad en el desarrollo de las relaciones de esparcimiento enriqueciendo el uso y disfrute de los espacios urbanos. Se pretende con esto que estos sistemas de espacios libres mantengan un diálogo con la ubicación de los equipamientos y dotaciones propuestas.

Se trata, en definitiva, de fomentar los aspectos puramente naturales del municipio que permiten reducir la densidad del mismo, potenciar los desplazamientos peatonales y el uso de las zonas libres, de crear una sucesión de espacios con carácter y dedicación al ocio, al esparcimiento. La dotación de espacios libres se detalla en el apartado siguiente.

Es importante también destacar la importancia de los espacios colectivos tradicionales de relación, plazas, calles que necesitan cierta densidad para tener el atractivo de la vitalidad así como de atender a la complementariedad del espacio libre y a la gradación entre los distintos tamaños y escalas de Espacio Libre.

Sistema Generales. Vías Pecuarias

Los sistemas generales vías pecuarias, se incluyen dentro del Sistema General de Espacios Libres, al mantenerse su calificación como bien de dominio público, teniendo que ser los usos que deban darse a los mismos compatibles con los establecidos en la ley 3/95 y Decreto 15/98 que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este sistema general viario se ha diseñado realizando una modificación en el trazado actual de la vía pecuaria "Cordel del Camino de Jaén", de 37,5 metros de anchura legal, y que en el momento actual se encuentra invadida por las edificaciones y urbanización del Polígono Industrial de Porcuna. Con esta solución se resuelve el problema planteado y se posibilita el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente respecto de esta materia. Además, el cambio de trazado creará una posible vía de esparcimiento y/o ocio, o simplemente favorecerá la disminución del efecto de borde de la zona industrial del municipio en contacto con los olivares, al sur. Esta modificación del trazado garantiza la continuidad e integridad de esta Vía Pecuaria, cumpliendo además con el criterio de idoneidad en cuanto al tránsito ganadero y a los usos compatibles y/o complementarios de aquel, (según Decreto 155/1998, de 21 de julio). La modificación del trazado requerirá por parte del Excmo. Ayto. de Porcuna el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditación de la titularidad de los terrenos propuestos para la modificación.
- Compromiso de acondicionar, financiar y sufragar el trazado resultante conforme acuerde la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medioambiente.
- Compromiso de asumir los gastos de notaría y registro, así como todos aquellos que resulten necesarios para el cambio de titularidad.

El tratamiento que se dé a la modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel del camino de Jaén" debe ser de forma unitaria, por lo tanto en el momento en que se desarrolle el primero de los tres sectores (S.U.O.-8, S.U.O.-9 y S.U.O.-10) el Ayuntamiento deberá hacer la ocupación directa de todo el trazado, para evitar su discontinuidad.

Protección de los Caminos e Infraestructuras del Medio Rural

Los caminos, carriles, sendas, riberas, vados y pistas de montes públicos municipales deben ser objeto de vigilancia y control, de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial aplicable y en la ordenanza municipal correspondiente.

Es preciso evitar la pérdida, disminución o destrucción de estos elementos que estructuran el medio rural, ya que son fundamentales para garantizar el acceso de los servicios y cuerpos de emergencias, de lucha contra incendios o de protección civil; igualmente deben permitir el acceso de equipos y la evacuación necesaria en caso

Memoria

de catástrofes naturales o de otro tipo.

Finalmente, hemos de tener en cuenta que los caminos rurales son las infraestructuras de carácter viario necesarias e imprescindibles para realizar la actividad agropecuaria.

3. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

El sistema de equipamientos aporta una determinada calidad de vida a los habitantes de una ciudad. Existen una serie de servicios que deben quedar cubiertos en relación con la escala de Porcuna (deportivos, culturales, asistenciales, administrativos públicos, docente, religiosos, etc.).

Es importante establecer una especie de red que articule el término municipal, ligando entre sí los distintos elementos, tanto los equipamientos de diferentes ordenes como los espacios verdes, etc. Habrá que tener en cuenta tanto la escala urbana como la territorial, apoyándose siempre en las infraestructuras de movilidad.

Se plantean dos áreas dotacionales relevantes contiguas en Porcuna, ubicadas al este del núcleo urbano, y próximas a la carretera A-306. Constituyen el ámbito idóneo para la localización de equipamientos deportivos que resuelvan las carencias que se han producido a lo largo de los años y que absorban la demanda que se producirá tras el crecimiento del término municipal.

5.3. – CLASES DE SUELO.

La superficie del término municipal de Porcuna es de 17.650 has. En la actualidad 1.320.925 m² correspondientes al total de suelo urbano consolidado. La actuación de planeamiento que se ha propuesto supone una ampliación de suelo residencial de 517.584 m²s (entre el núcleo urbano de Porcuna y Alharilla), es decir el crecimiento propuesto será del %. Por lo tanto el PGOU se encuentra dentro de los límites que establece el POTA que para el término de Porcuna es del 40 %, para los suelos residenciales clasificados incluyendo sus sistemas generales adscritos, como se justifica en el cuadro adjunto para cada uno de los tipos de suelo.

Nº habitantes Porcuna según IAE 2008	6.939
Nº habitantes Porcuna según IAE 2012	6.806
Nº habitantes / vivienda	2,44
40% de población	2.722
Nº viviendas según POTA	1.116
Nº viviendas propuesto por el plan	1.071
Exceso o Defecto	44
TOTAL SUELO URBANO CONSOLIDADO ACTUAL	1.320.925
SUELO RESIDENCIAL PROPUESTO.	488.326
SUELO RESIDENCIAL.	420.514
SISTEMAS GENERALES	67.813
% SUELO RESIDENCIAL/s SUELO URBANO CONS.	36,97%
SUELO INDUSTRIAL PROPUESTO	500.370
SUELO INDUSTRIAL	451.157
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	49.213
SUELO TERCIARIO PROPUESTO	
SUELO TERCIARIO PROPUESTO	
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	

Adjuntamos a continuación una tabla resumen en la que se incluyen los siguientes datos:

- Denominación del área de reparto. AR-X
- Tipo de suelo que comprende el área, Unidad de Ejecución UE, Suelo Urbanizable Ordenado SUO, Suelo urbanizables Sectorizado SS.
- Tipo de suelo Residencial, Industrial. Agrícola.
- Aprovechamiento medio del sector.
- Total de los Sistemas Generales Adscritos al área de reparto.
- Edificabilidad bruta del sector.
- Edificabilidad bruta libre.
- Edificabilidad para las viviendas de VPO.
- Número de viviendas para cada sector.
- Sistemas Locales que se obtienen.
- Para cada tipo de suelo se obtienen los totales correspondientes.
- Se obtienen igualmente totales correspondientes a índices globales.

Memoria

	ÁREAS DE REPARTO	UNIDADES DE EJECUCIÓN Y SECTORES	TOTAL SUELO M2S	APROV. MEDIO (uas/m2s)	APROV. TOTAL(uas)	SISTEMAS GENERALES	COEF. EDIFICABILIDAD (m2t/m2s)	M2 SUELO BRUTOS	Edif Total	Edif. VPO	Nº VIVIENDAS	SUP. ESPACIOS LIBRE (m2s)	SUP. EQUIPAMIENTOS (m2s)				
RESIDENCIAL PORCUNA	AR-1	U.E.-1	109.761	0,3723	40.860	39.357,00	0,50	19.374,43	9.687,22	2.906,16	54	2.802,06	1.164,06				
		U.E.-2					0,61	9.059,49	5.526,29	1.657,89	30	995,88	675,38				
		U.E.-3					0,56	8.340,93	4.670,92	1.401,28	27	851,90	564,85				
		U.E.-4					0,60	12.608,00	7.564,80	2.269,44	45	1.787,68	846,89				
		U.E.-5					0,50	11.387,84	5.693,92	1.708,18	33	1.819,68	684,74				
		U.E.-6					0,70	9.633,64	6.743,55	2.023,06	43	1.215,71	812,96				
RESIDENCIAL CABRAMOCHA	AR-4	U.E.-7	104.000	0,3150	32.763	0	0,40	18.523,76	7.409,50	2.222,85	38	1.333,71	889,14				
		U.E.-19					0,40	3.886,01	1.554,40	466,32	8	1.406,00	186,53				
		U.E.-20					0,40	81.589,79	32.635,92	9.790,77	152	5.874,46	4.079,52				
RESIDENCIAL ALHARILLA	AR-5	U.E.-8	51.593	0,3945	20.353	9.390,00	0,55	13.034,52	7.168,99	2.150,70	44	1.306,00	861,77				
		U.E.-9					0,55	6.045,70	3.325,14	997,54	20	605,00	400,34				
		U.E.-10					0,55	3.079,81	1.693,90	508,17	10	316,16	204,46				
		U.E.-11					0,75	2.848,38	2.136,29	640,89	13	403,10	257,16				
		U.E.-12					0,65	4.243,24	2.758,11	827,43	17	496,51	331,09				
		U.E.-13					0,46	2.958,82	1.361,06	408,32	7	296,00	164,01				
INDUSTRIAL(AG) PORCUNA	AR-7	U.E.-15	24.094	0,3573	8.609	0	0,60	24.094,05	14.456,43		0	2.409,85	1.176,32				
		AR-8					U.E.-16	15.858	0,3272	5.188	0	0,65	15.857,52	10.307,39	0	1.921,44	634,48
		AR-11					U.E.-17	56.234	0,3524	19.814	0	0,70	35.588,00	24.911,60	0	3.675,00	1.392,93
							U.E.-18					0,70	20.646,00	14.452,20	0	2.064,60	825,84
		TOTAL	361.540		127.588	48.747		312.793	168.254	31.238	566	32.580	16.657				
RESIDENCIAL PORCUNA	AR-2	S.U.O.-1	125.995	0,3839	48.367	28.523,67	0,57	24.858,54	14.169,37	4.250,81	86	2.992,59	2.041,90				
		S.U.O.-2					0,40	27.161,41	10.864,56	2.770,46	61	3.299,31	825,84				
RESIDENCIAL CABRAMOCHA	AR-3	S.U.O.-3	106.435	0,3700	39.376	0,00	0,30	25.739,32	7.721,80	2.316,54	42	2.574,00	1.328,32				
		S.U.O.-4					0,35	19.245,00	6.735,75	2.020,73	36	4.522,00	1.084,00				
		S.U.O.-5					0,38	19.609,00	7.451,42	2.235,43	40	3.672,00	911,24				
		S.U.O.-6					0,40	19.806,00	7.922,40	2.376,72	43	2.042,24	950,69				
INDUSTRIAL	AR-9	S.U.S.I.-11	273.576	0,3354	91.755	49.213,36	0,80	111.933,00	89.546,40		0	11.193,30	4.477,32				
		S.U.S.I.-12					0,80	71.499,00	57.199,20		0	7.149,90	2.859,96				
		S.U.S.I.-13					0,80	40.931,00	32.744,80		0	4.093,10	1.637,24				
		TOTAL	506.007		179.499	77.737		360.782	234.356	15.971	309	41.538	16.117				
INDUSTRIAL(AG) PORCUNA	AR-6	S.U.S.-1	106.696	0,3480	37.125	0	0,70	36.041,40	25.228,98		0	3.604,14	1.441,66				
		S.U.S.-2					0,70	36.175,21	25.322,65		0	4.327,58	1.447,01				
		S.U.S.-3					0,65	18.653,70	12.124,91		0	2.509,43	746,15				
		S.U.S.-4					0,70	15.825,23	11.077,66		0	2.483,63	633,01				
RESIDENCIAL PORCUNA	AR-2	S.U.S.-5		0,3839	0		0,57	22.981,69	13.099,56	3.929,87	80	3.748,22	1.571,95				
		S.U.S.-6					0,57	10.174,32	5.799,36	1.739,81	35	3.099,60	695,92				
		S.U.S.-7					0,57	12.295,28	7.008,31	2.102,49	39	2.796,89	841,00				
RESIDENCIAL CABRAMOCHA	AR-3	S.U.S.-8		0,3700	0	0,00	0,35	22.036,00	7.712,60	2.313,78	42	3.791,00	925,51				
INDUSTRIAL(AG) CARRAJAEN	AR-10	S.U.S.-9	23.913	0,3524	8.426	0	0,70	10.550,00	7.385,00		0	1.202,26	422,00				
		S.U.S.-10					0,70	13.363,00	9.354,10		0	1.336,30	422,00				
		TOTAL	130.608,54		45.551,22	0,00		198.096	124.113	10.086	197	28.899	9.146				
		TOTALES	998.155	0,3533	352.638	126.484		871.671	526.723	57.295	1.072	103.018	41.919				
		SUS-SUO	636.615	0,3535	225.050												
		Variación de +-10%	0,3182		0,3889												

Memoria

El coeficiente de aprovechamiento medio obtenido para todo el plan tiene un valor de 0,3439 uas/m2s el cual se ha obtenido con las siguientes consideraciones:

- Se ha utilizado un coeficiente para cada una de las tipologías previstas en el PGOU, obtenidas de la realización de un estudio de mercado del municipio, a través de tasadoras y del método de valoración residual, considerando en este caso además los costes de construcción del Colegio de Arquitectos de Jaén

El Plan General necesita justificar los coeficientes de homogeneización <Ch> Para calcular los coeficientes de homogeneización, partimos de los valores del suelo transformado, es decir el que ya es solar, puesto que los gastos de urbanización son proporcionales al aprovechamiento, y dado que se buscan relaciones, es posible partir de suelo transformado.

Para ello es necesario disponer de valores de mercado. Como los productos inmobiliarios no existen, el equipo redactor del plan deberá intuir, sobre la base de los conocimientos que posee del resto de la ciudad, el comportamiento de los productos inmobiliarios en los nuevos sectores. En principio puede intuirse que los precios se comportarán análogamente a como lo han hecho en los últimos polígonos urbanizados y ya terminados, estableciendo en su caso coeficientes correctores por sector y/o uso. Se trata de averiguar el valor del suelo urbanizado conociendo el valor en venta del producto inmobiliario, para lo cual emplearemos el método residual.

$$F = VM * (1 - b) - S Ci$$

En donde:

F = Valor del terreno o inmueble a rehabilitar.

VM = Valor de mercado del inmueble terminado.

b = Margen de beneficio del promotor en tanto por uno.

Ci = Cada uno de los costes y gastos necesarios considerados.

Este es el valor de un terreno urbano desarrollado. De aquí habría que deducir los gastos que conlleva el desarrollo del terreno, desde su estado en bruto a convertirlo en solar. Esto supone la deducción de los gastos de transformación. No obstante como los gastos de transformación son proporcionales al aprovechamiento podemos trabajar directamente con los valores del suelo desarrollado. Así pues para la aplicación de la fórmula creamos el siguiente, en el que la columna H1 nos da el coeficiente de homogeneización en relación con la tipología de vivienda libre, en bloque y régimen de propiedad horizontal, para el sector 1, si hacemos b=16%, y siendo Ci el coste de construcción con todos los gastos para cada tipología en euros.

	Valor de Mercado €/m2	b	Ci	F	Hi
Viviendas unifamiliares aisladas	1.300	0,16	578	514	1,17
Viviendas adosadas o agrupadas con acceso independiente y/o aterrazadas (dos o más)	1.150	0,16	485	481	1,10
Vivienda unif. entre medianerías en casco, para uso propio.	1.150	0,16	481	485	1,10
Viviendas adosadas VPO	970	0,16	421	393	0,90
Viviendas plurifamiliares	1.100	0,16	485	439	1,00
Viviendas plurifamiliares VPO	970	0,16	421	393	0,90
Industrial	450	0,16	157	221	0,50
Terciario	1.000	0,16	579	261	0,60

	Ft	Fc	Mc (€/m2)
Modulo Base. Mo	472		
Factor de Municipio Porcuna. FI	0,85		
Factor de Tipología			
Viviendas unifamiliares aisladas	1,20	1,20	578
Viviendas adosadas o agrupadas con acceso independiente y/o aterrazadas (dos o más)	1,10	1,10	485
Vivienda unif. entre medianerías en casco, para uso propio.	1,00	1,20	481
Viviendas adosadas VPO	1,00	1,05	421
Viviendas plurifamiliares	1,10	1,10	485
Viviendas plurifamiliares VPO	1,00	1,05	421
Industrial bajo. Superficie de hasta 1.000 m2	185,00		157
Terciario medio. Hotel de Dos estrellas	681,00		579

- Se ha utilizado un coeficiente de localización de 1 para el municipio de Pocuna, de 0,95 para la zona de Cabramocha y un valor de 0,9 para la zona de Alharilla.
- Los coeficientes de homogeneización podrán ser matizados durante la realización de los proyectos de parcelación de las distintas unidades de ejecución.

El PGOU ha definido cuatro ámbitos de suelo como Suelo Urbanizable No Sectorizado, denominado S.U.N.S-1, S.U.N.S.-2. Los planes de sectorización de estos sectores deberán de contener un Estudio Acústico

Respecto del Suelo No Urbanizable, el Plan General de Porcuna ha establecido la siguiente distinción y clasificación de los suelos adscritos a esta categoría:

- SNU-VP: Suelo No Urbanizable de especial protección por la legislación de Vías Pecuarias y lugares asociados: VÍAS PECUARIAS.
- SNU-EX: Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.: ZONA DE EXPLOSIVOS.
- SNU-VF: Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.: SOTOS Y MANCHAS DE VEGETACIÓN FORESTAL.
- SNU-ZIAE: Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.: ZONA DE IMPORTANCIA PARA LAS AVES ESTEPARIAS (ZIAE, nº:13).
- SNU-DPH.: Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica. Dominio Público Hidráulico.
- SNU-ZI :Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica. Zona inundable.
- SNU- MA :Suelo No Urbanizable de protección por legislación específica de Masas de Aguas Interiores.
- SNU-HC :Suelo No Urbanizable de especial protección por Legislación Específica Hábitats de Interés Comunitario.
- SNU-APA :Suelo No Urbanizable de especial protección por Legislación Específica Areas Prioritarias para las Aves
- SNU-IBA:Suelo No Urbanizable de especial protección por Legislación Específica IBA (Important Birds Area)
- SNU-RA: Suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística.: RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

Memoria

- SNU-C: Suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística.: CANTERAS.
- SNU-PU: Suelo No Urbanizable de especial protección por planificación urbanística: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.
- SNU: Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural; RURAL.

5.3.1. Equipamientos.

El equipamiento comunitario con el que cuenta el municipio de Porcuna es el siguiente:

- Centro de Salud 1
- Biblioteca Pública 1
- Centro de Enseñanza Básica 2
- Centro de Enseñanza Secundaria 1
- Centro de Educación de Adultos 1

No existe en Porcuna Servicio de Protección Civil, ni de Prevención de Incendios, por lo que en caso de alguna emergencia es obligado recurrir a los servicios de Andújar, (distancia de 26,8 km; tiempo aproximado de servicio y asistencia de 26 minutos), ó de Torredonjimeno, (distancia de 25,4 km; tiempo aproximado de servicio y asistencia de 23 minutos).

No obstante, existe déficit, respecto de este apartado, en la superficie destinada a éstos por el municipio de Porcuna; habría que aumentar las siguientes dotaciones:

- Dotación de equipamientos docentes (para preescolar y E.S.O.),
- También habrá que aumentar la dotación asistencial (guarderías),
- Equipamiento sanitario.
- Equipamiento sociocultural (para mostrar su rico patrimonio monumental y arqueológico), y

La relación exhaustiva de bienes de patrimonio del ayuntamiento en el que están incluidos todos los equipamientos existentes es la siguiente:

¡Error! Vínculo no válido.

En general la relación de equipamientos anexa es lo suficientemente extensa para un municipio como Porcuna arrojando siendo un buen índice del servicio público que se le da al ciudadano.

Para poder satisfacer estos déficits el Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna establece, por un lado una serie de sistemas generales cuya suelo se adquiere mediante adscripción a las áreas de reparto que se

desarrollan por un lado y por otro la obtención por el propio desarrollo de los mismos de los Sistemas Locales de Espacios Libres y Equipamientos reglamentados en la LOUA (art. 17)

De la tabla anterior obtenemos:

- Sistemas generales cuyo suelo se obtiene por adscripción a áreas de reparto:
 - 148.177 m²s, de ellos 23.316 m²s corresponde al nuevo trazado de la vía pecuaria que corta el AR-9. Industrial.
 - 26.605 a sistemas generales de equipamientos,
 - 19.673, al equipamiento ferial
 - 47.543 a sistemas generales de espacios libres
 - 31.038 a viarios.
- Sistemas locales de Espacios libres locales obtenidos del desarrollo de suelos: 101.890 m²s.
- Sistemas locales de Equipamientos locales obtenidos del desarrollo de suelos: 42.059 m²s.

5.3.2. Asignaciones dotacionales.

La aplicación de la legislación urbanística vigente exige la presencia de unas reservas obligadas o estándar mínimo de equipamientos, no obstante, en la designación y cuantificación de las mismas hay que tener en cuenta muchas variables, una de las cuáles por su relevancia es la referente al sometimiento al debate público respecto de la forma en la que se satisfagan éstos. Se prevé por ello la reserva de una bolsa de suelo en el núcleo urbano de Alharilla con uso dotacional para el aparcamiento de camiones.

Hay que tener en cuenta además que en todo el proceso debe conseguirse el equilibrio en el desarrollo urbanístico de la ciudad por lo que el Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna tiene en cuenta otras reservas, que bien por razón de localización o su innecesidad, resultan oportunas y convenientes para el municipio.

5.3.3. Espacios Libres y Zonas Verdes.

La dotación destinada a espacios libres y zonas verdes comprende las dotaciones destinadas a parques y jardines urbanos y parques suburbanos, que en el caso de Porcuna es muy justa con respecto al estándar por lo que la nueva ordenación del Plan General de Ordenación Urbana de Porcuna deberá incluir las dotaciones suficientes que garanticen la mejora de estos sistemas generales.

Memoria

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES	
Denominación	Sup. (m2s)
Parque Paseo de Jesús	41.076
TOTAL SISTEMA GENERAL DE E.L.	41.076
Habitantes EIA 2012	6.806
Ratio EL/habitante	6,03

SISTEMAS LOCALES DE ESPACIOS LIBRES	
Denominación	Sup. (m2s)
Plaza de Andalucía	721
Plaza de la Constitución	210
Plaza de Porcuna	117
Plaza de la Cruz	172
Plaza de San Marcos	238
Plaza General Sanjurjo	878
Plaza de San Juan	119
Zona Oeste	4.410
Fernando Morente	1.565
Zona deportiva	2.583
TOTAL	11.013

El municipio de Porcuna sólo tiene un gran número de Espacios libres como es el Paseo de Jesús situado en la zona sur y el resto de plazas de mayor o menor entidad del municipio.

Solamente considerando ese gran parque y teniendo en cuenta que la L.O.U.A., dentro de su Artículo 10, establece que este tipo de espacios debe respetar un estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante, se cumpliría el ratio.

Considerando que el sistema de Espacios libres es inconexo y justo con el ratio escogido se ha desarrollado una ordenación, que por un lado estructura con más fuerza superficial los espacios os libres a nivel general y por otro se consiga con una posición específica que los sistemas locales que se obtengan tengan por sus situación y tamaño consideración de general en el futuro.

Como más adelante se explicita el total de sistemas Generales de Espacios libres que se obtendrán en el plan asciende a 19.684 m²s, el computo total de sistema general de espacios libres será de $60.760 / (6806 + 2722) = 60.760 / 9.528 = 6,37 \text{ m}^2/\text{hab.}$

Considerando que de los sistemas locales cuando se desarrolle el plan se obtendrán 101.890 m²s, el computo total de espacios libres será de $162.650 / 9528 = 17,07 \text{ m}^2/\text{hab.}$

Podemos afirmar, a raíz de de los datos anteriores, que los Sistemas Generales de Espacios Libres en Porcuna están dentro del umbral que fija la LOUA en su artículo 10.1.A.c.c1., de la LOUA en la actualidad. Para una población

5.4. – LOS SISTEMAS GENERALES.

Tal y como se ha comentado los Sistemas Generales que contempla el PGOU, se obtienen por adscripción al desarrollo de suelo que se propone, así se obtienen los siguiente por tipología.

A. SISTEMA GENERAL VIARIO:

- SG. VIARIO.-1. Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 9, donde cobrarán aprovechamiento para generar los giros necesarios sobre la A- 306 vial en las zonas del SGEL5 m²s. Sup=4.407,12 m²s. Realización a cargo del Ayuntamiento, con cargo al AR- 11. Sistema unido a desarrollo Agrícola e Industrial.
- SG. VIARIO.-2. Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 9, donde cobrarán aprovechamiento, para generar la unión entre las carreteras A- 306 y la A-305 y servir de vía colectora del nuevo polígono industrial. Sup=21.490 m²s. Realización a de los propietarios del área de reparto proporcionalmente a su aprovechamiento. Sistema unido a desarrollo Industrial.

B. SISTEMA GENERAL VÍA PECUARIA:

Como consecuencia de la variación de trazado de la vía pecuaria Cordel del Camino de Jaén se hace necesario obtener el terreno necesario para su cesión posterior como permuta de terrenos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- **SG. VIA PECUARIA.** Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 9, donde cobrarán aprovechamiento para permuta con la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Sup=23.316,24 m²s. Sistema unido a desarrollo de suelo industrial.

Memoria

C. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES:

Como Sistemas Generales de Espacios libres, zonas de Espacios de suficiente entidad que sirvan para el esparcimiento del municipio. Se han obtenido los suelos para su realización por parte del Ayuntamiento los siguientes terrenos:

- SG. EL.-1. Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 1, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Estos terrenos se obtiene para generar espacios libres públicos linderos al Ferial. Sup=12.579 m2s. Realización a cargo del Ayuntamiento. Sistema unido a desarrollo de suelo residencial.
- SG. EL.-2. Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 1, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Estos terrenos se obtiene para generar espacios libres públicos linderos al Ferial. Sup=7.105 m2s. Realización a cargo del Ayuntamiento. Sistema unido a desarrollo de suelo residencial.

D. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO :

- SG. DEP 1A, DEP 1B, DEP 2A, DEP 2B Sistemas a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 2, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Estos terrenos se obtienen para ampliar las instalaciones deportivas municipales con superficies respectivas de 2.709,28, 2.519,72, 1.584,30 y 1.584,37 m2s. Realización a cargo del Ayuntamiento. Sistema unido a desarrollo de suelo residencial.
- SG. EQP 2. Sistemas a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 2, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Estos terrenos se obtienen para ampliar equipamientos municipales superficie 18.208 m2s. Realización a cargo del Ayuntamiento. Sistema unido a desarrollo de suelo residencial.

E. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO FERIAL :

- SG. EQUIP. FERIAL. Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 1, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Estos terrenos se obtiene para generar el espacio ferial del municipio. Sup=19.673,4 m2s. Realización a cargo del Ayuntamiento. Sistema unido a desarrollo de suelo residencial.

F. SISTEMA GENERAL APARCAMIENTO

SG. AP. Sistema a obtener en el ÁREA DE REPARTO nº 5, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Estos terrenos se obtiene para generar espacios libres públicos en Alharilla para su aprovechamiento en la Romería. Sup=9.390 m2s. Realización a cargo del Ayuntamiento. Sistema unido a desarrollo de suelo residencial.

G. SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO SOCIAL (AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO)

SG.S. CEMENTERIO. Sistema a obtener en el AREA DE REPARTO nº 2, donde cobrarán aprovechamiento los propietarios de los terrenos. Realización a cargo del Ayuntamiento.

5.4.1. El agua.

La captación de agua que abastece al municipio de Porcuna se realiza desde el embalse del Quebrajano. Los datos obtenidos en la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local de la Diputación Provincial se expresan en la siguiente tabla:

NÚCLEOS DE POBLACIÓN					CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CAPTACIÓN				
Provincia	Municipio	Entidad	Núcleo	NOMBRE	Captación	Provincia	Municipio	Nº de orden	Nombre de la captación
					CI	CI	CI	CI	CI
23	069	0001	01	ALHARILLA(NUCLEO)	CA	23	050	001	Mingo I
23	069	0001	01	ALHARILLA(NUCLEO)	CA	23	050	002	Mingo II
23	069	0001	01	ALHARILLA(NUCLEO)	CA	23	050	003	Mingo III
23	069	0001	01	ALHARILLA(NUCLEO)	CA	23	050	004	La Merced
23	069	0001	01	ALHARILLA(NUCLEO)	CA	23	069	002	H.del Comendador
23	069	0001	01	ALHARILLA(NUCLEO)	CA	23	093	001	Embalse del Quebraj
23	069	0009	01	PORCUNA(NUCLEO)	CA	23	050	001	Mingo I
23	069	0009	01	PORCUNA(NUCLEO)	CA	23	050	002	Mingo II
23	069	0009	01	PORCUNA(NUCLEO)	CA	23	050	003	Mingo III
23	069	0009	01	PORCUNA(NUCLEO)	CA	23	050	004	La Merced
23	069	0009	01	PORCUNA(NUCLEO)	CA	23	069	002	H.del Comendador
23	069	0009	01	PORCUNA(NUCLEO)	CA	23	093	001	Embalse del Quebraj

En cualquier caso, para poder establecer un juicio adecuado a la situación del municipio de Porcuna respecto del abastecimiento urbano, pensamos que tendría que ser el organismo de cuenca el que facilitase e informase realmente de la concesión o concesiones administrativas con las que cuenta el mismo, y que por otro lado él es el responsable de otorgarlas. Debido a esta situación las discrepancias entre los escasos datos en este aspecto son notables. Si bién la situación del municipio respecto del abastecimiento es la que se explicaba en el párrafo anterior a título informativo expresamos los datos manifestados en la EIEL, (Encuesta de Infraestructuras Locales) correspondiente al año 2.008;

CAPTACIÓN			CONDUCCIÓN		DEPÓSITOS		TRATAMIENTO DE POTABILIDAD		
NÚMERO	ESTADO	SUBCUENCA	CAP.	ESTADO	CAP.	ESTADO	CONTROL	ORGANI.	ESTADO

Memoria

DE LÍNEAS							P.	CALIDAD	
2	Bueno	Salado	73	Bueno	2030	Bueno	Diario	Municipal	Bueno

Por el momento se encuentra en trámite por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el Proyecto de Abastecimiento de Porcuna y Alharilla, mediante el cuál se pretende ejecutar dos nuevos depósitos; uno situado en el Cortijo de Noriega en el paraje de Cabra Mocha, y otro de almacenamiento en Alharilla, así como la sustitución completa de la conducción que une Porcuna y Alharilla.

5.4.2. Los residuos y el Saneamiento.

La red de alcantarillado se distribuye en todo en núcleo urbano con un estado de conservación y trazado aceptable, (diámetros de 25, 30, y 35 cm en el interior) disponiéndose centrada en los viales, excepto en el tramo de la travesía de la carretera A-306, en el que discurre a ambos lados.

Según un informe del explotador del servicio de aguas, el estado de la red de alcantarillado es deficiente. No obstante, en la EIEL, (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales) correspondiente al año 2.008, tenemos las siguientes características:

Ubicación	Material	Sistema de Transporte	Estado	Titular	Gestión	Longitud (m)
Núcleo de Porcuna	Hormigón	Gravedad	Bueno	Ayuntamiento	Consorcio	12.998
Núcleo de Porcuna	Hormigón	Gravedad	Malo	Ayuntamiento	Consorcio	4.603
Núcleo de Porcuna	Hormigón	Gravedad	Regular	Ayuntamiento	Consorcio	2.534
Núcleo de Porcuna	PVC	Gravedad	Bueno	Ayuntamiento	Consorcio	3.621
Núcleo de Porcuna	PVC	Gravedad	Malo	Ayuntamiento	Consorcio	371
Núcleo de Alharilla	PVC	Gravedad	Bueno	Ayuntamiento	Consorcio	421
Núcleo de Alharilla	PVC	Gravedad	Excelente	Ayuntamiento	Consorcio	434

Con estos datos, y partiendo de la consideración de calificar los estados malo y regular como prioritarios para acometer actuaciones de mejora, renovación, mantenimiento y adecuación, obtenemos que aproximadamente el 30,05% de la red de saneamiento necesita de actuaciones urgentes.

De otro lado, las aguas negras se recogen mediante dos emisarios de 50 cm de diámetro y un colector de 40 cm de diámetro. El primer emisario y el colector se unen a 470 m y vierten al Arroyo Salado. El segundo emisario vierte directamente al Arroyo Salado. Todas estas aguas van a ser depuradas por la nueva EDAR que está

realizando en este momento la Agencia Andaluza del Agua en los terrenos que para tal fin puso a disposición el ayuntamiento y que se encuentran recogidos en los planos.

Dicha depuradora recogerá también las ampliaciones previstas tanto de suelo residencial como de industrial, en el momento de la redacción del proyecto de la depuradora, el equipo redactor del plan dio al de la depuradora todos los datos de crecimiento propuestos por el PGOU.

El plan general planifica una depuradora para Alharilla para la depuración de un efluente medio de 240 m³/día. el ayuntamiento pondrá a disposición los terrenos los cuales se expropiarán con cargo a las cargas urbanísticas.

Respecto a los residuos sólidos urbanos, se estima que la población de Porcuna genera una producción de éstos de aproximadamente 1920 kg/día. El servicio de recogida de basura es diario y el destino de la misma es el vertedero "Los Alcores".

Existe un Punto Limpio ubicado en las proximidades del Polígono Industrial, y que tiene como función recoger los envases plásticos de los productos fitosanitarios empleados por los agricultores.

Respecto a los residuos originados por las actividades de construcción, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

5.4.3. Energía Eléctrica

El abastecimiento de la energía eléctrica al municipio de Porcuna se realiza desde el Norte a través de las subestaciones de Villa del Río y Andujar (por medio de líneas aéreas de alta tensión de 25.000 voltios).

En el núcleo urbano existen cuatro transformadores para garantizar el suministro suficiente a la población, sitios en el campo de fútbol, el subterráneo, la Plaza de Jesús, y la Plaza del General Sanjurjo.

La empresa suministradora ha realizado un nuevo trazado de línea que resuelve el abastecimiento eléctrico a los nuevos crecimientos.

5.4.4. El gaseoducto.

Memoria

Actualmente se encuentra en construcción el gasoducto Córdoba - Sta. Cruz de Mudela. El trazado de este gasoducto atraviesa la parte norte del término municipal de Porcuna, es por lo que se propone la realización de una derivación para el suministro de gas a esta localidad. El trazado propuesto discurre por el camino Villa del Río, posteriormente por el Antiguo Camino de Córdoba, hasta llegar al Núcleo de Porcuna, pasa por la Avda. Cardenal Cisneros, C/ Joaquín Costa, antigua N-324 hasta llegar a la A-305 (Ctra. de Alharilla) para suministro. Las condiciones de transporte y diseño de este gaseoducto son:

- Presión: 80 bares.
- Diámetro de la conducción: 32" (813 mm).
- Material: Acero al Carbono s/Norma API 5L Gr.X-70
- Revestimiento externo: Polietileno tricapa.

5.4.5. Telecomunicaciones.

La historia del telégrafo en Porcuna arranca desde finales del siglo XIX (1892), y la historia telefónica desde primeros del siglo XX (1922).

En la actualidad en la ciudad de Porcuna se establece un índice de número de teléfonos por habitante de 0,23. Este valor es algo inferior al valor de la media de la comarca que está en 5,4 habitantes por teléfono.

Por otro lado, en las proximidades del núcleo urbano existe un repetidor de televisión que se utiliza para dar servicio de las señales tanto de televisión como de radio al municipio.